



SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.ª ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Negociado de Administración

Salida n.º 394

Para poder dar cumplimiento a lo dispuesto por la Inspección de 1.ª enseñanza y hacer la designación de Maestros suplentes de la Escuela de niños de San Felipe Neri, ruego a V. manifestar a esta Sección si el local de dicha Escuela está en condiciones de que funcionen las clases.

Dios pida a V. un a

Alicante 9 abril 1920

El Jefe de la Sección

José Fernández

Alicante	
Fecha	10-4-1920
N.º de expediente	250
Clase	24

Sr. Alcalde de Covilleute



Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 25 de Mayo 1920

Concurrentes

Presidente

D. Francisco Magro Caudelo

Vocales

D. Ignacio Pastor Perez

D. Antonio Polo Caudelo

Síndico

D. Salvador Toledo Mas

Concejal

D. José Madrid Mas

Borrador



En la Villa de Curilevita a veinticinco de Mayo de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento en Sesión Supletoria a la Ordinaria del día veinticinco del actual, y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Sr. Alcalde Don Francisco Magro Caudelo, declarando abierta la sesión y ordenando la lectura de la anterior acta que verificada, a preguntas del Sr. Sr. Presidente, por unanimidad fué aprobada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia, acordándose por unanimidad su cumplimiento, en cuanto con ellas concuerden o relacionen.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporación que Don Abdono Polo Alfonso había vendido a D. Manuel Mas Pueblo, la casa de la Calle de San Amón y Cajal número 3, adjudicada por este Ayuntamiento como local Escuela nacional de niños y con el fin de que a la mayor brevedad se habilitase dicho local para instalar la mencionada escuela, en atención a serle necesario el edificio a su nuevo dueño. En su sesión P. Q. acordó por unanimidad dársele por enterado y delegar en el Sr. Alcalde para que haga gestiones al propósito de que sea de consiguiente y proponer un nuevo local donde instalar la Escuela de referencia.

Por D. Ignacio Pastor Perez y D. Salvador Toledo Mas, se hizo presente que la Comisión de

Hacienda de este Ayuntamiento, a lo que pertenecen, habia estudiado el proyecto de Presupuesto para el año economico de 1920 a 1921, empero teniendo en cuenta que en el proximo finis de Abril se tiene que constituir el nuevo Ayuntamiento, estimaban conveniente facilitar los expresados trabajos a la nueva Comision de Hacienda para que fuera esta la que estudiara y presentara a primer dicho proyecto a la aprobacion de este Ayuntamiento y de la Junta Vecinal. Los Señores de P.E. se adhieren a lo manifestado respectivamente por los Señores Pastor y Sledo y acordaron por unanimidad que el expresado Proyecto de Presupuesto Municipal para el año economico de 1920 a 1921 sea formalizado por la nueva Comision de Hacienda y presentado a este Ayuntamiento a los efectos reglamentarios.

A propuesta del Señor Alcalde se acordó pagar con cargo al Presupuesto Municipal y Capitulo de Suplementos a Antonio Miralles la cantidad de cincuenta y dos pesetas que le adeudan como ente de los gastos producidos en el hospedaje de la Guardia Civil en la ultima concentracion y carnavales facilitados a este Juzgado Municipal en asuntos referentes al servicio del expresado Juzgado; y a D. Juan de Sempere la cantidad de treinta y siete pesetas cincuenta centimos por el importe de los gastos de dos viajes realizados a Alicante en asuntos referentes al mismo servicio de este Ayuntamiento.

Tus habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesion en cuyo calhacione se ha inscrito un libro de todo lo que yo el Secretario escribo.

Antonio Polo  
 Tablado Sledo  
 Juan Bergón



**Sesion de constitucion del nuevo Ayuntamiento**

Señor Presidente saliente

D. Francisco Mago Candela

Presidencia interina

D. José Fuentes Cabanes

Alcalde Presidente

D. Alberto Candela Polo

Concejal

Antonio Polo Candela

Antonio Candela Sanot

Ignacio Pastor Puez

Antonio Aguirre Sledo

Sindicados

Jose Ramon Lopez

Jose Gallardo Gallardo

Concejales

Jose Candela Achuar

Jose Mago Candela

Tablado Sledo Mago

Jose Martinez Mago

Francisco Espinosa Carreras

Joaquin Candela Sledo

Manuel Villatoro Labraun

Jose Guibabert Arenas

Francisco Tomoneras Macias

Bergón

En la Villa de Cerillente a primero de

Abril de mil novecientos veinte. Folia enroscada

del Señor Alcalde Presidente saliente D. Francisco

Mago Candela, se constituyeron en el Salvo de Fe-

sion de este Caso Consistorial, con su asistencia

y bajo su Presidencia, los Señores Concejales de la dec-

cion de Noviembre de mil novecientos diez y siete, que

han de continuar ejerciendo y los Señores proclama-

dos en doce de Febrero ultimo por eleccion popu-

lar, cuyos nombres se expresan al margen y recibi-

dos cortesmente e instalados que fueron en sus car-

gas los Señores Concejales electos por el referido Se-

ñor Alcalde, este ordenó al infrascripto Secretario,

darse lectura a los articulos 45 al 57 de la Ley

Municipal y al expediente referente a la procla-

macion de Concejales, y una vez verificada la lec-

tura, el Señor Alcalde, debiendo continuar en

el cargo de Concejal, paso a ocupar como tal uno

de los escaños del Consejo y por resultar de los do-

tos leidos que el Señor Concejal de mayor numero

de votos es D. Jose Fuentes Cabanes, paso dicho

Señor a ocupar la Presidencia interina que ha

bla el articulo 53 de la expresada Ley Municipal,

e indico que a ibo a proceder a la eleccion de

Alcalde Presidente de esta Corporacion.

Practicando la votacion secreta en la forma pre-

ceptuada en los articulos 54 y 55 de la repetida

Ley organica, resulto elegido por diez y siete votos y

una papeleta en blanco el Señor Concejal D. Jose

Alberto Caudela Polo que proclamado como tal Alcalde Presidente recibio de manos del Señor Presidente interino las insignias del cargo, ocupando inmediatamente la presidencia, dedicando frases de agradecimiento por su eleccion y ofreciendo ejercer las funciones de que habia sido investido, con la mayor imparcialidad y rectitud.

El Concejál Señor Villaba manifestó que brillante estaba de subora buena por tener al Alcalde apeteido y se ofreció por si y en nombre de la Municipalidad Liberal que se presenta para todo aquello que le inspire su celo sano y vigoroso administracion.

Inmediatamente y por el mismo procedimiento se procedio a la eleccion de los cuatro Señores Concejales de Alcalde, que segun la exalta del articulo 35 de la Ley Municipal corresponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos:

Primer Concejale de Alcalde, D. Antonio Polo Caudela por nueve votos contra seis que obtuvo D. Francisco Espinosa Carreras y tres papeletas en blanco, y en atencion a no haber obtenido la mayoria absoluta del total de Señores Concejales que componen esta Corporacion, el Señor Presidente hizo entrega a D. Antonio Polo Caudela de las insignias del cargo de primer Concejale de Alcalde para que fue proclamado con caracter interino, haciendo se cargo el Señor Polo de las expresadas insignias y ocupando el escano correspondiente.

Segundo Concejale de Alcalde. Verificada la eleccion secreta, resulto elegido por diez votos D. Antonio Caudela Sanot, contra siete que obtuvo D. José Caudela Adonar y una papeleta en blanco, por cuyo resultado el Señor Presidente proclamó Segundo



Concejale de Alcalde a D. Antonio Caudela Sanot, recibiendo este Señor de manos del Señor Presidente las insignias del cargo y pasando a ocupar el escano que le pertenece.

Tercer Concejale de Alcalde. Practicada la votacion secreta resulto elegido por diez votos D. Ignacio Pastor Perez, contra siete que obtuvo D. Joaquin Caudela Sledó y una papeleta en blanco, y en su vista el Señor Presidente, proclamó Tercer Concejale de Alcalde a D. Ignacio Pastor Perez, quien recibio las insignias de su cargo, ocupó el sitio que le pertenece.

Cuarto Concejale de Alcalde. Verificada la votacion secreta resulto elegido D. Antonio Aguon Sledó por nueve votos, contra ocho que obtuvo D. Francisco Porruas Macia y una papeleta en blanco y por no obtener la mayoria absoluta, el Señor Presidente proclamó Cuarto Concejale de Alcalde con caracter interino a D. Antonio Aguon Sledó, recibiendo este Señor las insignias del cargo y ocupando el escano que le corresponde.

Conrelativamente, se procedio a la eleccion de los Señores Procuradores Sindicos, resultando elegidos:

Primero D. José Ramos Lopez, por diez votos contra uno que obtuvo D. José Martinizbas y siete papeletas en blanco.

Segundo D. José Gallardo Gallardo que lo fue por diez y siete votos y una papeleta en blanco.

Por el Señor Presidente fueron proclamados dichos Señores Ramos, Gallardo, primero y segundo Sindicos de este Ayuntamiento y presentes, aceptaron y se posesionaron en sus respectivos cargos.

Y debiendo determinarse el orden sucesivo de los Señores Concejales para que cada cual ocupe su respectivo puesto y puesto, sustituir o suplir alguno le precedo en el desempeño de la Alcaldía o Concejales, se procedió a verificarlo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dió este resultado:

Concejal primero, D. José Fuentes Cabanes; segundo D. José Candela Admas; tercero D. José Magas Candela; cuarto, D. Salvador Lledo Abas; quinto D. Francisco Magas Candela; sexto D. José Martínez Abas; septimo, D. Francisco Espinosa Carreras; octavo D. Joaquin Candela Lledo; noveno D. Manuel Villalba Galvan; decimo, D. José Guilbert Arce; undecimo D. Francisco Tomas Macia;

Por ultimo queda designado los Turnos de cada semana y hora de las once para la celebracion de las Sesiones Ordinarias y los Sabados a la expresado hora para la celebracion de las Supletorias, en cumplimiento del artículo 57 de la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido este Ayuntamiento, dividiendo por terminados el acto, en cuyo celebracion se ha invertido uno hora treinta minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que y por el Secretario certifico.

*Automista*  
 Sabado 14 de Mayo  
 Manuel Villalba Villalba  
 José Guilbert Arce



Manuel Villalba  
 José Gallardo  
 José Magas  
 Joaquin Candela  
 Antonio Arce  
 Francisco Espinosa  
 José Magas  
 Francisco Tomas Macias  
 José Candela Admas  
 José Parguier

**Sesion Ordinaria del día 8 de Abril de 1890**

- Concejal**  
**Presidente**  
 D. Antonio Polo Candela  
**Concejales**  
 Antonio Candela Sanot  
 Ignacio Pastor Perez  
 Antonio Aguar Lledo  
**Sindicos**  
 José Parguier Lopez  
 José Gallardo Gallardo  
**Concejales**  
 José Fuentes Cabanes  
 José Magas Candela  
 Salvador Lledo Abas  
 Francisco Magas Candela  
 Francisco Espinosa Carreras  
 Joaquin Candela Lledo  
 Manuel Villalba Galvan  
 José Guilbert Arce

En la Villa de Cerillente a ocho de Abril de mil novecientos veinte. Reunidos los Señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia el Señor primer Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario dar lectura a la acta anterior y una vez que fue verificado a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada dicha acta.

El Señor Presidente manifestó que conforme a lo prescrito en el artículo 55 de la Ley Municipal y Real Orden de 5 de Octubre de 1891 por no haber obtenido, mayoria absoluta de votos el primero y cuarto Concejale Alcalde de esta Corporacion se iba a proceder a la rotacion secreta de los expresados cargos y una

Francisco Tomares Macia

vez que fue verificada la expresada eleccion  
 ofrecio el resultado siguiente:  
 Primer Comite de Alcaldes, resulto elegido D Antonio  
 Polo Caudela por once votos, contra cuatro que obte-  
 no D Francisco Espinosa Carreras. Por el Sr. Pre-  
 sidente fue proclamado definitivamente al man-  
 cionado D Antonio Polo Caudela primer Comite  
 de Alcaldes por haber obtenido, mayoria absoluta  
 Cuarto Comite de Alcaldes. Obtuvo D Francisco To-  
 mares Macia, nueve votos, contra seis a favor de  
 D Jose Caudela Adsuar, por el Sr. Presidente fue  
 proclamado para el expresado cargo y con carac-  
 ter interino por no haber tenido mayoria absolu-  
 ta D Francisco Tomares Macia, quien recibio  
 las insignias de su cargo y se posesiono del mismo

Punto a discusion el numero de Comisiones  
 permanentes en que ha de dividirse este Ayunta-  
 miento para que entiendan de los asuntos sobre  
 los que la Ley pone a su cargo y del numero de  
 sesiones que han de formarse en cada una  
 de dichas Comisiones, por unanimidad se acordó:

- 1: Que el numero de Comisiones sea el de ocho que  
 se denominaran de esta forma. Hacienda, Consumos,  
 Anato, Policia Urbana, y Rural, Beneficencia,  
 Mercados, Fiestas, y Festejos
- 2: Que las Comisiones, denominadas Hacienda, Con-  
 sumos y Festejos se compongan del Presidente y cua-  
 tro Señores Vocales y los cinco restantes del Presidente  
 y dos Vocales.

Inmediatamente y de orden del Sr. Presiden-  
 te, se procedio a la eleccion de personas que han  
 de formar parte de las expresadas Comisiones y la  
 rotacion secreta dio el resultado siguiente:  
 Hacienda. Presidente D Antonio Polo Caudela,



Vocales, D Jose Gallardo Gallardo, D Francisco Ma-  
 gro Caudela, D Manuel Villalba Cabrañ y D Antonio  
 Aguirre Lledo, habiendo obtenido todos y cada uno de  
 los mismos catorce votos y una papeleta en blanco,  
 quedando proclamados los expresados Señores, que  
 en su presencia aceptaron el cargo.

Consumos. Presidente D Antonio Caudela Sanot,  
 Vocales D Francisco Espinosa Carreras, D Jose Ramos  
 Lopez, D Jose Magro Caudela y D Labrador Lledo  
 Mas, habiendo obtenido tambien catorce votos ca-  
 da uno de los expresados Señores y una papeleta  
 en blanco, quedando proclamados dichos Se-  
 ñores y aceptaron el cargo.

Quinto Presidente D Ignacio Pastor Puez, Vocales  
 D Manuel Villalba Cabrañ y D Joaquin Caudela  
 Lledo, habiendo obtenido todos y cada uno de di-  
 chos Señores catorce votos y una papeleta en blan-  
 co, quedando proclamados y aceptaron el cargo.

Policia Urbana y Rural Presidente D Francisco  
 Tomares Macia, Vocales D Jose Guilbert Arancio  
 y D Jose Caudela Adsuar, que obtuvieron cator-  
 ce votos y una papeleta en blanco, habiendo  
 sido proclamados y aceptados los cargos, los Se-  
 ñores Tomares y Guilbert presentes a este acto  
 Beneficencia Presidente D Antonio Caudela Sa-  
 not, Vocales D Jose Fuentes Cabrañ y D Joaquin  
 Caudela Lledo, quienes obtuvieron catorce votos  
 y una papeleta en blanco, fueron proclamados  
 y aceptaron el cargo.

Mercados Presidente D Antonio Polo Caudela,  
 Vocales D Francisco Tomares Macia y D Jose Guila-  
 bert Arancio, quienes obtuvieron catorce votos  
 y una papeleta en blanco, fueron proclama-  
 dos y aceptaron el cargo.

Señores Presidente D. Ignacio Pastor Perez, Vocales  
D. José Ramos Lopez y D. Joaquín Caudela Siles  
que obtuvieron catorce votos y uno papeleta en  
blanco, fueron proclamados y aceptaron el cargo.  
Señores Presidente D. Antonio Caudela Sanot Vo-  
cales D. Francisco Tomas Barcin, D. José Fuentes  
Cabaner, D. Francisco Espinosa Canero y D. José Can-  
dela Aduar que obtuvieron catorce votos y uno  
papeleta en blanco, fueron proclamados y acep-  
taron los cargos a excepción de D. José Caudela  
Aduar que no es presente a este acto.

Para satisfacer las obligaciones Municipi-  
pales del actual mes se dió cuenta de la distri-  
bucion de fondos por Capítulos formada por  
el Secretario Contador de este Ayuntamiento,  
su cumplimiento de lo prevenido en el artí-  
culo 155 de la Ley Municipal, en la Real Or-  
den de 31 de Mayo de 1886, Circular de pri-  
mero de Junio siguiente y Real Decreto de 23  
de Diciembre de 1902, y luego de haber sido  
examinado por los Señores de la Corporacion  
y por considerarla ajustada al presupuesto se  
dignaron por unanimidad disponerle su  
aprobacion y se pagó la respectiva suma en cargo de Depósitos.

El Señor Presidente, cumplido lo precep-  
tuado en el Artículo 59 de la Ley Municipal, sig-  
nifico a los Señores del Ayuntamiento, que en  
el día primero del actual, el Señor Alcalde había  
nombrado los Alcaldes de Barrio siguientes:  
De San Felipe de Iberi a D. Pascual Rojas Do-  
siquez y de Las Cañicas a D. Antonio Gomez Seal,  
quienes se habían posesionado en sus respectivas  
cargos. Los Señores de la Corporacion se dieron  
por enterados.



6  
Se dió lectura de una carta del Señor Jefe  
de Primera Instancia e Instruccion de este Partido  
dirijida al Señor Alcalde de esta poblacion  
y que luego de felicitarle por su promocion a la  
Alcaldia opice su mas decidido cooperacion  
para cuanto se relacione con el servicio publico,  
aprovechando la esperada Autoridad la oca-  
sion para rogarle a esta Alcaldia fije su aten-  
cion en la liquidacion de este Ayuntamiento en  
lo referente al pago de sus obligaciones del Con-  
tingente Carcelario. Los Señores de la Corporacion  
no obstante a economizar en principio lo invertido  
de la Hacienda local y la imposibilidad de en  
el momento a hacer frente a todas sus sacrosan-  
tas obligaciones, acordaron por unanimidad  
que por el Secretario Contador de esta Corpora-  
cion se traigan a la proxima sesion ordina-  
ria el estado en que alcance la referida cum-  
ta Carcelaria, asi como la existencia dispo-  
nible de Caja para en su consecuencia adop-  
tar acuerdos.

Por el Señor Presidente se manifestó a  
los Señores de la Corporacion que el Señor Al-  
calde Presidente se encontraba guardando  
causa como consecuencia de una grave de-  
lencia que por prescripcion facultativa le obli-  
gara tan luego abandonar el lecho a pasar  
algun tiempo en el campo para reponer su  
debebrantada salud, por todo lo que le habia  
rogado que al ponerlo en conocimiento de  
esta Corporacion solicitara una licencia de  
plazo indefinido. En atencion a constante  
a los Señores del Ayuntamiento lo expuesto por  
el Señor Alcalde por unanimidad se acordó





y firmado

En mandato del Sr. Presidente se procedió a la elección secreta para la designación de cuatro Comisarios de Alcalde, de cuyo resultado obtuvo D. Francisco Pomares Abaño diez votos y cinco por papeletas en blanco, quedando proclamado para el ejercicio del mencionado cargo el indicado Don Francisco Pomares Abaño por haber obtenido mayoría absoluta.

Se dio cuenta por íntegra lectura de los expedientes suscitados con motivo de la falta de presentación de los suozos del actual recuento que citados en forma legal, no comparecieron para sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de Soldados, ni tampoco alegaron causa justa que lo impidiera y cuyos expedientes son los siguientes:

Número 2 = Antonio Pastor Adame, hijo de Antonio y Amparo sorteado con el número dos.

Número 5 = Manuel Sierra Abas, hijo de Joaquín y Gertrudis, sorteado con el número cinco.

Número tres = Antonio Alonso López de Loiz y Baso, número tres del sorteo.

Número 15 = Ramón Pérez Mas, de Antonio y María Dolores, sorteado con el número quince.

Número 19 = Vicente Ferrandiz Davó, de Antonio y Antonia, número diez y nueve del sorteo.

Número 22 = Alberto Caspar Pastor Galván, hijo de Ricardo y Teresa, sorteado con el número veintidos.

Número 27 = Vicente Carcelas Gallardo, hijo de Manuel y Concepción, sorteado con el número veintisiete.

Número 28 = Joaquín Landela Palma, de Joaquín y Teresa, número veintiocho del sorteo.

Número 34 = Juan Francisco Gozalves Soriano, de



Juan y Josefa, número treinta y cuatro del sorteo  
Número 36 = Antonio Soriano Pastor, de Antonio y Basa, número treinta y seis del sorteo.

Número 37 = Jesús Mansera Batizares, de Francisco y de Filomena, número treinta y siete del sorteo.

Número 46 = Francisco Martínez Fernández de Francisco y María, sorteado con el número cuarenta y seis.

Número 47 = José Pérez Pastor, de José y Gertrudis, sorteado con el número cuarenta y siete.

Número 58 = Manuel Oliver Aguilar, de Antonio y Encarnación, sorteado con el número cincuenta y ocho.

Número 61 = Antonio Galván Adame, de Enrique y María Gertrudis, sorteado con el número sesenta y uno.

Número 66 = Miguel Tomoll, hijo de Antonio, número sesenta y seis del sorteo.

Número 81 = José Pérez Alfonso, de José y Antonia, sorteado con el número ochenta y uno.

Número 88 = Antonio José Blanchón Gómez, de Manuel y María, sorteado con el número ochenta y ocho.

Número 99 = Luciano Sanchez García, de Pedro y de Gertrudis, número noventa y nueve del sorteo.

Número 102 = José Carreras Maullón, de Manuel y María, sorteado con el número ciento dos.

Número 106 = Pedro Pelayo Peña de Pedro y María, número ciento seis del sorteo y

Número 107 = José Mas Pomares, de José y Encarnación, sorteado con el número ciento siete.

Visos sus resultados y los diligencias de todos y cada uno de los relacionados expedientes. Víto lo expuesto por parte de los mozo, número seis, ocho, once, diez y seis, treinta y uno, tres, cuarenta y cinco, cincuenta y cinco, cincuenta y siete, sesenta, sesenta y cinco, setenta y dos, setenta y uno, setenta y cuatro, sesenta y tres, se

treinta y ocho, sesenta y seis, ochenta y siete, noventa  
 y ocho, cien, ciento tres, ciento veintinueve y ciento diez  
 del sorteo respectivamente, y el dictamen del Señor  
 Sindico, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
 que debe declarar y declara Refugio a todas  
 y cada uno de los expresados mozos y sujetos a  
 las penalidades preceptuadas en la Ley y en  
 el Reglamento, a excepcion hecha, del numero  
 quince D. Ramon Perez, Bas por manifestarse  
 en este acto que dicho Señor es alumno de la  
 Academia Militar de Infanteria de Toledo y  
 por consiguiente asistirle la causa legal de presen-  
 tacion a que se refiere el articulo 1.º del articulo  
 100 de la Ley, a cuyo efecto habra de expedirse in-  
 mediatamente al Director de la expresada Aca-  
 demia para que remita sin dilacion el certifi-  
 cado que ha de servir los efectos de presentacion  
 a que se refiere el mencionado articulo 100  
 de la Ley, dando cuenta a esta Corporacion de  
 la contestacion del Señor Director de la Academia  
 para ser fallado este expediente antes del dia trein-  
 ta del actual, conforme a lo dispuesto en el arti-  
 culo 52 del Reglamento pero la aplicacion de  
 la Ley de Proclutamiento

Por el Señor Residente se hizo saber a la  
 Corporacion la resolucion dictada en treinta  
 de Mayo ultimo por el Ilustre Señor Director Ge-  
 neral de Obras publicas y por la que, para la  
 reparacion del Puente situado en la Carretera  
 del Alto de las Alalayas a Murcia, situado en  
 la Calle de San Sebastian de esta poblacion, se  
 dispone que por la Jefatura de Obras publicas  
 de esta provincia se reclamen de este Ayunta-  
 miento ofertas, analogas a las que se hicieron en



la Real Orden de 5 de Junio del 917, considerando  
 la expresada reparacion como negocio de trascendencia.

Abierta discusion sobre el punto de experiencia hi-  
 cieron uso de la palabra los Señores Concejales Don  
 Francisco Magro, Don Manuel Villalobos y el Señor Sin-  
 dico D. Jose D. Ramos pronunciandose todos en  
 sentido de la imposibilidad de hacer ofertas por  
 parte de esta Corporacion y en atencion a no  
 permitirle el Estado verdaderamente augustiniano  
 de la hacienda local y que nadie mas interesado  
 que el Estado en llevar a cabo por su cuenta  
 las obras de reparacion por venir aprovechando  
 del mencionado Puente, cuyo peligro inmi-  
 nente amenaza con la interrupcion del tran-  
 sito de la Carretera del Alto de las Alalayas a  
 Murcia, y en su consecuencia, los Señores del  
 Ayuntamiento acordaron por unanimi-  
 dad, se visita de nuevo cerca del Señor  
 Director General de Obras publicas para que  
 se lleve a cabo por cuenta del Estado, la re-  
 paracion del repetido Puente situado en la  
 Calle de San Sebastian.

Se dio cuenta de la adjudicacion de  
 las subastas provisionales de los arbitrios mu-  
 nicipales de los arrendamientos de Matadero y Puente  
 publicos y los Señores de la Corporacion acor-  
 aron por unanimidad, que previa la consig-  
 nacion de la fianza de un tanto con garantia  
 personal si satisfaccion de este Ayuntamiento  
 y a responder del 25% del tipo de adju-  
 dicacion de subasta, se eleven a definitiva  
 las provisionales a los adjudicatarios co-  
 munes a tales arrendamientos.

Y no habiendo mas asuntos de que

tratar de los conguados en condecoración por el Señor Presidente se levantó la sesión celebrándose la presente acto y en cuya celebración se ha ejercido dos horas de todo lo que y o el Excmo. Sr. D. Antonio Polo Candela

*Antonio Polo Candela*  
*José Juitabert*  
*Agustín Carr* *José Juitabert*  
*Manuel Villalba* *José Juitabert*  
*José Carrando* *Fran. Romares*  
*José Romay* *Joaquin Candela*  
*J. Candela Robayo* *Agustín*  
*José Juitabert* *José Juitabert*  
*Antonio Polo Candela* *José Juitabert*  
*José Juitabert* *José Juitabert*



- Cerientes**
- Antonio Candela Sant
  - Agustin Pastor Perez
  - Francisco Romay Macia
- Sindicos**
- José Romay Lopez
  - José Gallardo Gallardo
- Concejales**
- José Fuentes Tabares
  - José Candela Aduan
  - José Abago Candela
  - Salvador Lledo Abas
  - Francisco Abago Candela
  - José Martínez Abas
  - Francisco Espinosa Carreras
  - Joaquin Candela Lledo
  - Antonio Aguirre Lledo
  - Manuel Villalba Tabares
  - José Juitabert Anuncio

Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y siendo la hora designada, el Señor primer Ceriente de Alcalde Don Antonio Polo Candela, en funciones de Alcalde por enfermedad del propietario, ocupó la Presidencia declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario, dió lectura al acto anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado

Se dió cuenta de las disposiciones emitidas en los Boletines quincenales de esta provincia, y las Sesiones de la Corporación igualmente por unanimidad acordaron fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se cesieren.

Por el Señor Presidente se manifestó que conforme a los preceptos de los artículos 57 y 68 de la vigente Ley Municipal debe de llevarse a cabo la división del termino en secciones para la designación por sorteo de los Señores Vocales Asociados que en número igual de los Señores que componen este Ayuntamiento y juntamente con este han de constituir la Junta Municipal de esta población para el corriente año económico de 1920 a 1921, y en su vista, los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad:

Primero, La división del termino en secciones y en la forma siguiente.

2ª Sección

Corresponden cinco Vocales y comprende a los habitantes que como vecinos habitan en las calles denominadas Puzos y en Parris, Plaza Vieja, Santa y su Callejo, Abasadero, Antón San, Doña celsum, San Roque, Acquia, Carreras, Abotino, P. vieto, Felardo, San Francisco, Valle Rueda del Tabares

Sesión Ordinaria del día 25 de Abril de 1920  
Concurrentes:  
Alcalde Presidente: de mil novecientos veinte, reunidos en el Salón de Sesiones de este Casa Consistorial, los Señores del

2ª Seccion

Se pertenecen cuatro Vocales y serán designados entre los Contribuyentes que en igual concepto de vecinos habiten en las Calles de San Sebastian, Trinidad, Lobo, Juan Ardid, Huerto, Eras, Caibut, Cisneros, Compañero, Rambla, Proquina de Marchanters, Blanchon, Cervantes, Planellas, Santa Poite, Carreto, Colón, Vieta Alta, Proquina, San Felipe y Marchanters

3ª Seccion

Se le asignan tres Vocales y comprende a los Contribuyentes vecinos domiciliados en las Calles de Purissima, Plaza, San Samuel, Rodrigo, Reina Victoria, Santa Anunciada, Hospital, Vereda, Indiguero, Mendez-Hernandez, Echegaray, Toranzo, Miran, Blazaga e Higueros

4ª Seccion

Corresponden tres Vocales y comprende a los Contribuyentes vecinos y habitantes en las Calles de Galisteo, San Alberto, Feine, San Juli, Diego Lopez, San Abigail, Villa, Honda, Mayora y Sagrada Corazon de Jesus

5ª Seccion

Se pertenecen dos Vocales y comprende a los Contribuyentes vecinos domiciliados en las Calles de Sierra, Parco, San Joaquin, Chiron, Ollas, Chiquit, Alvaro Perez, Pedro Soler, San Joaquin y San Antonio

6ª Seccion

Se le asigna un Vocal entre los Contribuyentes vecinos que habitan en las Calles de Lorena, Macho, Ramanguet, Leudea y los Cuarteleros y Segundos. Que el resultado que precede de la formacion de Secciones se publique por medio de bandos y edictos y uno de estos ejemplares se



inserte en el Boletín Oficial de esta provincia para que todo interesado que se crea perjudicado pueda reclamar dentro del termino de ocho dias ante la Exma D. Deputacion Provincial

Se presentaron las cuentas de la recaudacion diaria por consumos correspondientes al proximo periodo que es de Marzo y los gastos habidos en dicha recaudacion, importando los ingresos cuatro mil doce pesetas cincuenta y cuatro centimos y los gastos mil quinientas setenta y siete pesetas quin ce centimos, quedando un neto de dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas treinta y nueve centimos, de los que corresponden mil noventa y tres pesetas siete centimos al Tesoro y mil trescientas cincuenta y dos pesetas treinta y dos centimos a recargos Municipales. Los Señores de la Corporacion acordaron tambien por unanimidad tener por fijadas definitivamente las expresadas cuentas que serán pagadas con el ditamen del Sr. Sindico y los documentos justificativos para su revision y cumulo a la Junta Municipal.

El Sr. Presidente, manifestó a los Señores de la Corporacion que el debito por contingente capitulo correspondiente a este Municipio hasta el año eclesiastico de 1918 a 1919, asciende a siete mil setecientos noventa pesetas treinta y dos centimos, al que adicionados el del año 1918-1919 que importa cuatrocientas ochenta y siete pesetas diez y ocho centimos, son de un total de ocho mil doscientas setenta y siete pesetas cincuenta centimos. Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados

Se dio cuenta de que se habian acordado

Los días veintinueve del actual y veintinueve de Mayo para el juicio de creencias de los mozos del actual Recopilado y revisiones de los tres años anteriores para ante la Comisión Mixta de Realidad Mixta de esta provincia, y de conformidad a lo preceptuado en el artículo 128 de la Ley se acordó por unanimidad nombrar Comisionado para que haga su presentación ante la referida Comisión en los repetidos días y responda a ésta de la identidad de los mozos al Secretario de esta Corporación quien deberá presentar la documentación con la anticipación necesaria para su examen y pagándoles los gastos de viaje, así como el 20 cmo a los mozos con cargo al Capítulo 1.º Artículo 6.º del Presupuesto Municipal.

Por el Señor Presidente se dió cuenta de que el Medico Titular interino D. José David Rico se encontraba en Madrid en uso de licencia que le había concedido. Los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad, que entanto dure la ausencia del mencionado Medico, se encargue de visitar a los pobres enfermos del Distrito de la Casa Capitular, el Medico Titular D. José Lledo Lueando y a los del Distrito denominado Trinidad el Medico Titular D. Francisco Polo Alfonso.

Con la venia del Señor Presidente el Concejal D. Manuel Villalobos Galvan hizo uso de la palabra significando a los Señores de la Corporación, que de la visita practicada a la Plaza de Abastos podia informarse el verdadero estado venioso en que se encontraba y la necesidad imperiosa de proceder de forma inmediata a su reparacion, cuyo importe a juzgar por el colmen hecho por un Habilitado de Obras se aproximaba

a dos mil pesetas, si bien el que hablaba, entendia que a juzgar por lo expresado por el propio Habilitado de Obras, la reparacion se podria llevar a cabo gastando bastante menos, a como unas mil pesetas.

Los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad se lleve a cabo sin dilacion la reparacion de la Plaza de Abastos y que el gasto se pague con cargo al Capítulo 6.º Artículo 1.º del Presupuesto Municipal.

Los Señores D. Manuel Villalobos, D. José Ramos y D. Francisco Espinosa, hicieron uso de la palabra ocupandose todos y cada uno de los miembros del medio o medios que creyeron mas conveniente para aumentar el ingreso por Consumos ya que tambien se que se estudiase el medio de sustituir en la poblacion el expresado impuesto. Los Señores de la Corporación acordaron que el Señor Alcalde estudie el medio que crea mas adecuado para aumentar los ingresos por Consumos y que los Señores de la Comisión del expresado impuesto formalicen en union del Señor Secretario de esta Corporación un proyecto para la sustitucion del impuesto de referencia.

El Concejal Señor Guilabert Mencia, de la Comisión de Mercados, y en nombre de esta honorable de los miembros que deben adoptarse para garantizar la seguridad en el peso y la medida de los artículos de primera necesidad, así como de la adquisicion de Balanzas y pesos.

Los Señores de la Corporación acordaron la adquisicion de los aparatos y pesos que se han por necesarios y el Señor Alcalde ofreció al Señor Guilabert delegar su Autoridad en di-

cho Sector, y para que como de la Comisión de Mercados gire una visita de inspección a los establecimientos públicos de venta de esta pasta cion.

Por el Concejal D. José Martínez y con la ve- sía del Señor Presidente se propuso que se ad- quieran por lo menos media docena de sillas y dos sillones con destino a estas oficinas municipales, pues, se daba el caso verdaderamente insolito de carecer de sillas con que o- fuer a los Señores que visitan las expedidas dependencias. Los Señores del Ayuntamiento lo por unanimidad, acordaron se adquiriera el mobiliario propuesto por el Concejal Señor Martínez y su importe se pague con cargo al Capítulo 1.º artículo 5.º del Presupuesto.

Por el Señor Presidente se manifestó que en la Junta de Señores Cuentas de Alcalde se habían designado los Distritos en los que habían de ejercer su jurisdicción los expresados Señores Cuentas de Alcalde y en esta forma:

- 1.º Distrito Casa Capitular. D. Antonio Polo Candela primer Ciente de Alcalde.
- 2.º Distrito de Trinidad D. Antonio Candela Lanot, segundo Ciente de Alcalde.
- 3.º Distrito Surisima, D. Francisco Pomares Maciá cuarto Ciente de Alcalde.
- 4.º Distrito San José D. Ignacio Pastor Perez, ter- cer Ciente de Alcalde.

Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

Por el Concejal Señor Villalvo, se expuso a la Corporación la necesidad de confeccionar unos Presupuestos verdad para el actual año económico



de 1920-1921 que fueron orientados por el Alcalde Presidente Don Alberto Candela Polo, y como quiera que este Señor en la actualidad se encuentra un tanto delicado de salud, estimaba conveniente que una Comisión de este Ayuntamiento, compuesto del Señor Alcalde accidental y el Secretario de la Corporación visitaran a dicho Señor Alcalde y ex- puesto al pensamiento conociera el estudio que ten- ga hecho dicho Señor Alcalde para normalizar lo Hacienda local en unos presupuestos bien orien- tados. Los Señores del Ayuntamiento acordaron la conformidad con lo propuesto.

Y no habiendo solicitado el hacer ir de la palabra ninguno otro Señor Concejal, el Señor Pre- sidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido dos horas, calendiéndose la pre- sente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico

Antonio Polo

Salvador Feli Juan Negro

Joaquín Villalba Manuel Villalba

José Guisabla

Juan Pomares

José Ramírez Joaquín Candela

Antonio Candela

Antonio Polo



Session Ordinaria del dia 22 de Abril de 1890

- Consejeros
- Alcaldes Ordinarios
- Antonio Fols Candela
- Consejeros
- Antonio Candela Sanot
- Francisco Romero Macia
- Indice
- Luis Ramos Lopez
- Concejales
- Salvador Aldeas
- Francisco Magro Candela
- Luis Martinez Mas
- Isaquin Candela Aldeas
- Antonio Aguirre Lledo
- Manuel Villalva Galvan
- Luis Guilabert Armas

En la Villa de Cervillente a veintidos de Abril de mil novecientos veinte, Reunidos los Señores Concejales relacionados al margen en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, y cuando la hora designada, ocupó la Presidencia, por propia enfermedad el Señor Alcalde, el Sr. primer Conde de Alcaide don Antonio Fols Candela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario dar lectura al acta anterior y verificado, a preguntas del Señor Presidente, el Concejal Sr. Martinez anunció: que entendió que el Señor Alcalde en la sesión anterior había prometido delegar su Autoridad en el Concejal D. Luis Guilabert para que girase cuantas visitas estimase por conveniente a los puestos públicos de venta y para comprobar el peso y la medida y del acta que termino de leer la autorización que concede la Alcaldía es solo para que se gire una visita.

El Señor Presidente consultó al Señor Martinez que la objeción por él formulada se refiere a una función de la exclusiva competencia de la Alcaldía y siendo una función delegada queda a su arbitrio la concesión de la delegación, si bien su decaer ha sido autorizado al Señor Guilabert por medio de oficio para girar en los expresados establecimientos cuantas visitas cree oportuno y luego de este incidente por unanimidad fue aprobada la mencionada acta anterior y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, acordándose igualmente por unanimidad su cumplimiento y dar en cuanto a este Municipio se refieren.

Por el Señor Presidente se manifestó que habiéndose rescindido el contrato de arriendo del aprovechamiento de pastos del Monte número 15 bis del Catastro propiedad y termino de este Municipio en el día siete de Mayo próximo y hora de las diez en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y bajo su presidencia tendrá lugar una nueva subasta para la ejecución del aprovechamiento en las mismas bases y condiciones fijados en el anuncio inserto en el Boletín oficial número 273 correspondiente al día seis de Diciembre último.

Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el próximo periodo mes de Marzo y los Señores del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación y se envió para su inserción en el Boletín oficial de esta provincia al Ilustre Señor Gobernador Civil.

El Señor Presidente puso en conocimiento de la Corporación que Francisco Caneros Mas, ha sido dimitido el cargo que ejerciere de Guardia Municipal y había nombrado para sustituirle en el expresado cargo al vecino de esta población Isaquin Candela Mas, Mayor de edad con instrucción de conducta intachable y sin antecedentes penales. Los Señores de la Corporación vieron con gusto el expresado nombramiento y quedaron enterados.

Se dio cuenta de que en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día veinte de Marzo último quedó pendiente de resolución la solicitud presentada por Vicente Mas Ruiz pa

ra que se le concediere permiso para reparar la fachada de la casa de su pertenencia situada en esta localidad Calle de la Trinidad numero 42. Los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad favor dicha solicitud a informe de la Comision de Cuotas.

El Concejál D. Manuel Villalva preguntó al Señor Presidente el estodo en que alcanzaba la huelga que se habia planteado por los obreros Agrarios.

El Señor Presidente contestó al Señor Villalva que estaba trabajando con el fin de solucionar satisfactoriamente el conflicto planteado con la huelga de referencia.

Interrumpio el Concejál Señor Martinez expresando tener entendido que iban que por el campo cogriendo el trabajo.

El Señor Presidente duplicó en el sentido de que habia tomado todas aquellas medidas que aconsejaban las circunstancias para garantizar el trabajo y que todas sus esfuerzos estaban encaminados a esta finalidad.

Y no habiendo solicitado el hacer caso de la palabra ningun otro Señor Concejál el Señor Presidente levantó la sesion en cuya celebracion se han invertido una hora veinte minutos, extendiendose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico - sobrecuadrado - exclusivo - solo, certifico

*Historico Polo*  
Don Jose Tabent  
Joubert  
Francisco Pamonos  
Jose Gallardo



*José Ramon Antonio Lopez*  
*Salvador Gledó*

*Jenacio Pastor*  
*José Kergón*

Session Extraordinaria del dia 24 de Abril de 1920

Concurrentes:  
Alcalde Presidente  
D. Antonio Polo Candela  
Concejales:

Antonio Candela Sanot  
Jenacio Pastor Perez  
Francisco Pamonos Abacia

Sindicos:  
Jose Ramon Lopez  
Jose Gallardo Gallardo

Concejales:  
Salvador Gledó Mar.  
Jose Martinez Abas  
Antonio Armar Gledó  
Jose Guilbert Amencio

*B. 5198451*

En la Villa de Gerillenta a veinticuatro de Abril de mil novecientos veinte. En el Salon de Sesiones de esta Casa Concejil, reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento, celebrada al margen para celebrar la session Extraordinaria convocada a este efecto y para tratar de los asuntos siguientes.

- 1: Lectura del acto anterior y preguntas referentes a su aprobacion.
- 2: Resolucion al expediente instado para la declaracion del presunto Profugo numero 15 del corte del actual recuadrado D. Ramon Lopez Mar. Y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia por seguir enfermo el Señor Alcalde, el primer Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario, diese lectura a la convocatoria y una vez verificada se procedió al despacho en la misma forma y en esta forma.

Por el Secretario autorizante se dio lectura al acto anterior y a preguntas del Señor Presidente fue aprobado la expresada acta y firmada. Por el propio Secretario se dio cuenta del se



predicte instruido por la falta de presentacion a la clasificacion y declaracion de Soldados al suizo suizo en 15 del mes <sup>del actual cumplimiento</sup> de Ramon Perez Mas y en atencion a la certificacion remitida en el dia diez y nueve del actual y recibida en esta Alcaldia en el dia veinte dos, librada por el Sr. Comisario Coronel Lope del Detall de la Academia de Infanteria y visada por el Sr. Director de la expresada Academia de Infanteria, establecida en Toledo y por lo que se acordó que el mencionado D. Ramon Perez Mas, hijo de D. Antonio y Doña Maria, es alumno de la expresada Academia en la que se encuentra cursando sus estudios, los Señores del Ayuntamiento, oido el parecer del Sr. Sindico y Teniente en cuenta lo preceptuado en el artículo 1.º del articulo 1.º de la Ley de Reclutamiento, acordaron por unanimidad, dar por terminado sin efecto el expediente de Reclutamiento declarado al efecto D. Ramon Perez Mas, Soldado. Publicado al folio, no se apelo.

Con lo que y por no haber en la convocatoria otros asuntos de que tratar, se levantó la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora, se levantando la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico. En la villa de Cebrillena a los diez y seis de Mayo de mil novecientos veintiseis.

*Antonio Polo*  
*Antonio Polo*  
*Antonio Polo*  
*Antonio Polo*



*Joullante* *Agustin Park*  
*Salcedo Plata*

*José Berzón*

Señores del Ayuntamiento de Cebrillena reunidos en el día de mil novecientos veintiseis. He habiendo concurrido número suficiente de Señores Concejales para adoptar acuerdos en la sesion ordinaria que habia de celebrarse en este día, convocame para la celebracion de la Supletoria que tendrá lugar en el Salón destinado al efecto de esta Casa Consistorial en el día primero de Mayo proximo y once horas, esperando que los Señores Concejales comparezcan que sea al número de los concurrentes para adoptar acuerdos.

Lo ordenado y firmo el Sr. Primer Comisario de Alcaldia en funciones de Alcalde Antonio del Puerto de que certifico

*Antonio Polo*

P. S. M.  
*José Berzón*



Señores Secretarios del Ayuntamiento de Cebrillena  
 D. Antonio Polo Candelas  
 Tenientes  
 Antonio Candelas Sant  
 Síndico  
 José Ramos Lopez  
 Concejales  
 Francisco Espinosa Carrero

Señor D. D. de la Ordenación del 29 de Abril en la Villa de Cebrillena a primeros de Mayo de mil novecientos veintiseis. Reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial y siendo la hora designada para la celebracion de esta sesion Supletoria a la Ordinaria del día veintinueve de Abril último por enfermedad del Sr. Alcalde, ocupó la Presidencia el Sr. Primer Comisario de Alcaldia D. Antonio Polo

Antonio Aguas Alde  
 José Guilabert Asencio

caudales y luego se que fue trascurrido en intervalos de quince minutos de la hora designada, declaró abierta la sesión, ordenando al infansante Secretario, diere lectura a la anterior acta y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fue aprobado y firmado la expresada acta.

Después firmada la Corporación de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la provincia, acordándose también por unanimidad fueran cumplimentadas en las extracciones que con este Municipio se relacionan.

Se dio cuenta de que en el día veintiseis de Abril último por el Agente de Contribuciones de esta Zona en el expediente de apremio que se instruye contra este Excmo Ayuntamiento se había notificado al Señor Alcalde las providencias dictadas en cinco y veintitres de Febrero y veinte de Abril último y por las que y de conformidad con el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1920 se declaró a esta Corporación incurso en el apremio del mismo grado que consiste con arreglo al artículo 107 de la propia instrucción en el pago de diez y cuatro pesetas por el débito del cuarto trimestre de la Cuesta de Madrid, cuatro pesetas por el segundo trimestre por pagos y ocho pesetas por el cuarto trimestre por Consumos, del año económico de 1917 a 1920.

Los Señores del Ayuntamiento se dieron por enterados y acordaron de que por el Señor Alcalde se incite al celo de los empleados de la Admón Municipal de Consumos para que aumente la recaudación del mencionado impuesto y se pague lo que se debe a la Hacienda pública.

Con este motivo el Sr. Sindico D. José Ramos promovió incidente suscitado a que por la Cor-



poración se nombre una Comisión mixta para que inspeccione la contabilidad de la Admón de Consumos y se recabe de la Superioridad el encubramiento de un Delgado para que practique una visita de inspección a la expresada Admón Municipal de Consumos, en cuyo incidente quede solucionado con la indicación del Señor Presidente, de que en la próxima sesión se tratará ampliamente del asunto y se adoptará acuerdo.

De orden del Señor Presidente, el Secretario anteazante dio cuenta a S. E. de que el arrendatario de Puertos públicos D. Ambrosio Garrido Asencio, ha sido presentado como fiador personal y a responder del 25% de la cantidad por que le fue adjudicado dicho arbitrio para el año 1920-1921 a D. Joaquín Lledo Mar, mayor de edad, propietario y de esta vecino. Los Señores de la Corporación por unanimidad acordaron aceptar la fianza propuesta por el expresado arrendatario.

También y por el indicado Secretario anteazante se dio cuenta a S. E. de que el arrendatario del arbitrio de consumos Matadero D. Vicente Gomez Martí, había presentado como fiador personal y a responder del 25% de la cantidad por que le fue adjudicado dicho arbitrio para el año 1920 a 1921 a D. Salvador Mar Mar, mayor de edad, propietario y de esta vecindad. Los Señores de la Corporación igualmente, por unanimidad acordaron aceptar la fianza propuesta por el indicado arrendatario.

Se acordó que al Callador de los mojos del actual cumplimiento y revisiones de los tres años inmediatos anteriores D. Andrés Tebra Carreras se le pague con cargo al Capítulo 1.º artículo 6.º

la cantidad de quinici peutas como gratificación a los trabajos hechos por el expuesto concepto.

A propuesta de los Señores D. José Ramos Lopez y D. Antonio Caudelo Sautot se acordó por unanimidad se proceda por la Admon. Municipal de Consumos al Oficio de las especies sueltas al repunto de Presupuesto en los puntos públicos de venta y en los depósitos de los Señores Comerciantes y traficantes.

Con la venia de la Presidencia el Concejal D. José Ramos solicitó que al Secretario de la Corporación se le asignen tres mil peutas de haber en vez de las cuatro mil consignadas, a cuya proposición se adhirió el Concejal D. Antonio Aguilar Lledo.

El Señor Concejal D. Antonio Caudelo Sautot contestó a la proposición de referencia que entendía que con el expuesto haber no podía vivir el Secretario de la Corporación, siendo de parecer que su vez de las cuatro mil peutas que tiene consignadas en Presupuesto se le habían de fijar la cantidad de cinco mil peutas.

El Señor Presidente contestó este incidente indicando que el asunto sería sometido para ser discutido ampliamente y acordar lo procedente en la sesión inmediata.

El Concejal Señor Ramos Lopez propuso a la Corporación que el material de escritorio sea fijado en mil peutas en vez de las mil quinientas que tiene asignadas en Presupuesto. El Señor Presidente contestó que en la próxima sesión sería también tratado este asunto.

Tras haberse solicitado para uso de la palabra a ningún otro Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha in-



vertido una hora quince minutos, extendiéndose la presente acta, a pedo lo que el Secretario certifica.

Antonio Polo  
 Ignacio Pastor  
 Salvador Lledo  
 Juan Maza  
 José Ramos  
 Antonio Aguirre  
 Epifanio

José Argüeso  
 Secretario

Sesión Ordinaria  
 Consuete

Presidencia

D. Antonio Polo Caudelo

Terminante

Antonio Caudelo Sautot

Ignacio Pastor Pérez

Síndico

José Ramos Lopez

Consejeros

Salvador Lledo Mas

Francisco Maza Caudelo

José Martínez Mas

Francisco Epifanio Camun

Antonio Aguirre Lledo

del día 6 de Mayo de 1820

En la Villa de San Sebastián a seis de Mayo de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial reunidos los Señores de este Excmo. Ayuntamiento relacionados al union que con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia por encontrarse ausente el Señor Alcalde, el Señor Primer Conde de Alcalde Don Antonio Polo Caudelo, debiendo abrirse la sesión y actuando al efecto el Secretario de este Excmo. Ayuntamiento y una vez verificada a preguntas de la Presidencia por unanimidad fue aprobado dicho acto y fue

Mamuel Villalva Caban  
Jose Cuilabert Asencio

Se dio cuenta de la distribucion e inversion de fondos formalizada en sujecion al Presupuesto Municipal y para el actual mes y luego de haber sido examinada por unanimidad fue aprobada.

De orden del Señor Presidente el Secretario autorizante dió lectura a las disposiciones contenidas en las Resoluciones oficiales de esta provincia y luego de enterado S.E. tambien por unanimidad se acordó fuesen cumplimentadas en escrito con este Municipio se relacionan.

Se continuó y con la venia del Señor Presidente el Señor Concejal D. Jose Ramos Lopez expuso su interpelacion encaminada a que por S.E. se nombre una Comision Mixta en la que se dé crédito a la Sociedad Obra para que inspeccione la Contabilidad de Consumos y se recabe de la Superintendencia el nombramiento de un Señor Delegado que practique una visita de inspeccion a todos los Dependencias Municipales. Le contestó con la venia del Señor Presidente, el Concejal D. Mamuel Villalva Caban, solicitando de S.E. que no se tomase en consideracion la proposicion del Señor Ramos, en atencion a que la estimaba contraria al buen gusto que animo a los Señores compañeros de esta Corporacion en encargar la marcha administrativo de este Municipio y que para en el caso de que se estimase haberse llevado a cabo alguna irregularidad, todo Ciudadano puede ejercitar el derecho de denuncia bien ante esta Corporacion, o ante el Ilustre Señor Gobernador Civil, o ante los Tribunales de Justicia.

El Señor Ramos replicó insistiendo en el nombramiento de la Comision Mixta y en la peticion para que se nombre un Delegado que inspeccione



percione la Contabilidad Municipal. Intervino con la venia del Presidente el Señor Concejal D. Francisco Magro Candelo, para adherirse en todas sus partes a lo contenido por D. Mamuel Villalva Caban a D. Jose Ramos Lopez y el Concejal D. Jose Martinez Mas que con la venia tambien del Señor Presidente manifestó que la proposicion del Señor Ramos debe considerarse como una desconfianza para ante la Corporacion, y en este supuesto no debe bajo ningun concepto ser apoyada.

El Señor Villalva, hizo uso de la palabra para duplicar y se ratificó en cuanto dejó manifestado al contestar al Señor Ramos, solicitando que por la Presidencia se procediese a acordar la rotacion para sea o no tomaba o no en consideracion la expresada proposicion.

Punto a rotacion la proposicion del Señor Ramos fue desechada por los votos de D. Antonio Candelo Sanot, D. Ignacio Pastor Perez, D. Salvador Lledo Mar, D. Francisco Magro Candelo, D. Jose Martinez Mas, D. Mamuel Villalva Caban, D. Jose Cuilabert Asencio y el del Señor Presidente, en total ocho contra los de D. Jose Ramos Lopez, D. Francisco Espinosa Carreras, y D. Antonio Aguirre Lledo, en total tres.

Con la venia del Señor Presidente, el Concejal D. Francisco Magro Candelo, propone que se nombre una Comision especial para que inspeccione la Contabilidad de Consumos y presupuestos de tres Señores Concejales.

El Señor Concejal D. Jose Ramos, manifestó que la proposicion del Señor Magro a su concepto no puede tener la eficacia que la que por el que habla ha sido propuesta y desechada y habiéndose



una Comision de Consumos nombrado por esta Exma Corporacion, entendiendo no debe nombrarse lo propuesto por el expresado Señor Magro.

Puesta a votacion la proposicion del Señor Magro, fue tomado en consideracion y nombrados para formar parte de lo mismo los Señores Concejales D. José Ramos Lopez, D. Francisco Espinosa Carreres, y D. Antonio Aguas Lledó, votando en pro D. Antonio Caudela Santol, D. Ignacio Pastor Perez, D. Salvador Lledó Mas, D. Francisco Magro Caudela, D. José Martinez Mas, D. Manuel Villalba Cabran, D. José Guilabert Arce y el Señor Presidente, en total ocho, contra los de los Señores D. José Ramos Lopez, D. Francisco Espinosa Carreres, y D. Antonio Aguas Lledó, en total tres.

Los Señores D. José Ramos Lopez, D. Francisco Espinosa Carreres, y D. Antonio Aguas Lledó con la venia del Señor Presidente, hicieron uso de la palabra dando las gracias por la confianza que recida por esta Exma. Corporacion, nombrándoles para formar parte de la Comision especial encargada de inspeccionar la Contribucion de Consumos, nombramiento que no podian aceptar haciendo renuncia del mismo.

El Señor Concejál D. Francisco Magro Caudela hizo uso de la palabra con la venia de la Presidencia, solicitando que se aparte una certificacion y por lo que se haga constar todo cuanto hayan pagado todos y cada uno de los Señores Concejales por especies sujetas al Impuesto de Consumos y á contar de diez años á la fecha, con expresion de las liquidaciones de los depositos como concierne, de dichos Señores Concejales.

Tambien sollicitó que en la proxima recoleccion

no se permita que los almazaras, cubos y depositos tengan puntos de comunicacion con las viviendas pues esto sobre esta mandado por la Ley y Reglamento de Consumos sera una medida de prevision para contener los abusos que en perjuicio al Tesoro y Municipio vienen realizándose.

El Señor Presidente contestó al Señor Magro que quedaria complacido en lo solicitado.

Se acordó por unanimidad que el haber del Secretario de esta Exma. Corporacion y lo cantidad para atender á gastos de Escritorio sea lo que sea conseguido por ahora en Presupuesto.

De orden del Señor Presidente y por el infrascripto Secretario se dio cuenta de la solicitud producida por el Señor Concejál D. José Ramos Lopez y por lo que se suplica á este Exmo Ayuntamiento se la admita y en atencion á su delicto de estado de soltero y á su avanzada edad, la division del cargo de Judio que presentaba con caracter irrevocable, ratificando su gratitud por las distinciones que en el desempeño del expresado cargo le han sabido dispensar sus dignos companeros de la Corporacion.

Por unanimidad se acordó no aceptar la division del cargo de Judio á D. José Ramos Lopez.

Despues de haber solicitado el hacer uso de la palabra usó un otro Señor Concejál, al Señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha intervenido una hora diez minutos, colendiendole lo presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico sobre expensas de profesion, en lo tambien certifico

Antonio Pastor  
Francisco Magro

Peri. Jui. Lido Jori. Ramon  
 Ant. com. J. J. J. J.  
 Tal. Lido Lido  
 Jori. J. J. J. J.

- D. Ignacio Pastor Pover Sindico
- José Ramos Lopez Concejales
- Fran. Magro Candela
- Fran. Espinosa Lassus
- Guaym. Candela Lido
- Ant. Armas Lido
- José Guilabert Arce



salon de sesiones de esta Casa Consistorial con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la ordinaria del dia trece del actual y siendo la hora designada ocupó la presidencia, por enfermedad del Señor Alcalde, el Señor Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario leera lectura a la lista anterior y verificada, a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fue aprobada y firmada la mencionada acta.

Se dió lectura a las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y por S. E. igualmente por unanimidad se acordó fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Igualmente se dio cuenta de la recaudacion por exesumos durante el mes de Abril ultimo y de los gastos habidos por dicha recaudacion imputando los ingresos la cantidad de cuatromil cuatrocientos ochenta y dos pesetas cuarenta y cuatro centimos y los gastos mil ochocientos cuarenta pesetas veintidos centimos, quedando un liquido de dosmil seiscientas cuarenta y dos pesetas veintidos centimos, del que corresponden al tesoro mil ciento setenta y una pesetas veintidos centimos y a recargos municipales mil cuatrocientas setenta pesetas noventa y cuatro centimos. Los Señores del Ayuntamiento acordaron tener por fijadas definitivamente las expresadas cuentas y con el dictamen del Señor Sindico

Providencia del  
 Alcalde  
 Señor Polo

(Crevillente trece de Mayo de mil novecientos veinte, no habiendo concurrido numero suficiente de Señores Concejales para adoptar acuerdos en la sesion ordinaria que debia celebrarse en el dia de hoy convocada a la celebracion de la Supletoria que tendrá lugar el dia quince del actual y hora de las once, en esta Casa Consistorial en el salon destinado al efecto, expresandose que sea cual fuere el numero de los Señores que asistan se adoptará acuerdo.

Lo manda y firma el Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde ante mí el Secretario de que certifico.

Historico Pto. Ante mí Jori. Bergon Secro.



Sesion Supletoria del dia 15 de Mayo a la ordinaria del dia 13.  
 Señores Concejales  
 Presidente  
 D. Antonio Polo Candela  
 Tenientes

En la Villa de Crevillente a quince de Mayo de mil novecientos veinte. Reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, en el

y de los documentos justificativos, sean pasadas para su revisión y censura a la Junta Municipal.

Se dio cuenta de los Extractos de los acuerdos adoptados por S. E. durante el mes de Abril último y los Señores de la Corporación acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación y se remitan para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, al Ilmo Sr. Gobernador Civil.

Quedo informado S. E. de dos instancias producidas por el Farmacéutico Don Joaquín Candela Portor, una en suplica de que los medicamentos sean facilitados a los enfermos pobres conforme a las disposiciones vigentes, y la otra, para que se provea al nombramiento de Farmacéuticos Titulares, acordándose pasar a informe de la Comisión especial de Beneficencia y que por la incompatibilidad de Don Joaquín Candela Uleds, le remplazara en la Comisión el Sr. Concejal Don Francisco Espinosa Carveres, y que en tanto sea informada la primera instancia, se puedan proveer los pobres de los medicamentos de las Farmacias existentes en la localidad.

Se dio cuenta de que en treinta de Abril último y por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se había aplicado la cantidad de doscientas veinte pesetas cuarenta y cinco céntimos correspondientes a este Municipio y por el recargo municipal perteneciente a Industrial al pago de lo que al Tesoro corresponde percibir



por el Impuesto de Consumos. Los Señores de su Excelencia acordaron la indicada formalización en los libros de la Contabilidad Municipal.

A propuesta de los Señores Concejales Barrios, Espinosa y Enilabert se acordó que a partir del día diez y siete del actual y hora las veintena se reúnan en Comisión Especial los Señores de la Corporación que quieran concurrir a la Secretaría de este Ayuntamiento con el fin de estudiar y proponer la forma de sustituir el Impuesto de Consumos en esta población.

Con la venia de la Presidencia el Sr. Concejal Don José Enilabert hizo uso de la palabra y con el fin de levantar los ingresos por consumos propuso el nombramiento de dos Inspectores designados uno por cada uno de los distintos motivos políticos que forman parte de esta Corporación y con el haber de cinco pesetas diarias. La proposición fue por unanimidad tomada en consideración y quedando sobre la mesa para ser definitivamente nombrados en la próxima sesión.

El Sr. Concejal Don José Ramos Lopez, también con la venia del Sr. Presidente hizo uso de la palabra y propuso se suspenda el pago del Titular Médico interino Don José Davó Rico, por carecer de formalidades legales en su nombramiento.

En contestó el Sr. Concejal Don

Francisco Magno Candela, indicando que el Médico titular Sr. Davó por encontrarse en uso de licencia, no devengaba haberes, siendo la afirmación del compañero que le había precedido en el uso de la palabra gratuita y destituida de todo fundamento, pues, dicho Señor Davó Pico había sido nombrado por S. E. Médico titular interino sin oponerse a ello las disposiciones legales en la materia, por lo que, solicito sea desestimada la proposición del Señor Ramos.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra, ningún otro Señor Concejal, el Señor Presidente levanta la sesión en cuya celebración se ha invertido dos horas y extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

*Antonio Regue*  
*José Ramos*  
*José Quintabert*  
*José Díaz*  
*José Díaz*

Provisión de Cerrillente 20 Mayo de 1920. Por no haberse podido formar mayoría para celebrar la sesión de este día, convocarse a la Supletoria para el día 22 ya la propia hora. Lo mando y firmo



Sección Supletoria  
 Concejales  
 Alcaldes Presidentes  
 D. Antonio Polo Candela  
 Secretarios  
 Aquilino Pastor Pérez  
 Indiso  
 José Ramos López  
 Concejales  
 Francisco Magno Candela  
 Francisco Espinosa Carreras  
 Antonio Aguas Lledo  
 José Quintabert Asencio



el Señor Primer Conyente de Alcalde Sr. Antonio Polo Candela, en funciones de Alcalde, ante mí el Secretario de que certifico.

*Antonio Polo*  
 Ante mí  
*J. Díaz*

la Ordinaria del día 20 de Mayo 1920  
 En la Villa de Cerrillente a veintidos de Mayo de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, a la finalidad de celebrar esta sesión supletoria a la Ordinaria del día veinte del actual, y siendo la hora designada ocupó la Presidencia por enfermedad del Sr. Alcalde el Señor primer Conyente de Alcalde D. Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario dar lectura a la anterior acta y una vez verificada a preguntas del Señor Presidente fue aprobado y firmada el acto de referencia.

Se dió lectura a las Boletines oficiales de la provincia, acordándose por unanimidad que sus disposiciones fueran cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Se dió cuenta del expediente de Quintas instruido a instancia de Francisco Asencio Morán número 4 del sorteo del actual, reemplazo y para justificar la pobreza como causa de la exención de su hijo único de padre sexagenario a quien mantiene con el producto de su trabajo. En vista de las resultancias del expresado expediente S. E. acordó por



unanimidad, tener por justificada la pobreza para los efectos de Quintas a Francisco Avelino Roman, a su segunda esposa Teresa Galipujara Roque y a sus hijas Carolina Arceas Moran y al solicitante Francisco Avelino Moran que componen la familia.

Se dio cuenta de una factura producida por el farmacéutico D. Joaquin Cambela Pastor y por medicamentos destinados a una familia pobre cuyo importe asciende a setenta y cinco pesetas treinta y cinco centimos. Los Señores de J. E. acordaron igualmente por unanimidad que la expuesta factura pase a informe de la Comisión de Beneficencia.

Con la venia del Señor Presidente los Señores Concejales D. José Ramos, D. José Guilabert propusieron para el cargo de Inspector de Comedores a D. Juan Antonio Giménez Soler y a D. Eusebio Guilabert Polo respectivamente. Los Señores de J. E. por unanimidad aprobaron la propuesta.

El Señor Concejál D. José Ramos hizo uso de la palabra llamando la atención de sus compañeros con respecto al estado en que se encuentra la acera descubierta que pasa por la Calle Honda de esta población y medidas que a su concepto deben adoptarse para asegurar la salubridad pública de aquellos vecinos.

Por el Señor Presidente se contestó al Señor Ramos, que en treinta de Agosto de 1919, J. E. se había ocupado de este asunto y ordenó al Secretario autorizante, dió lectura al acuerdo indicado, y una vez que fue verificado, los Señores



de J. E. acordaron por unanimidad, que por el Señor Alcalde se proceda sin dilación a ejecutar el acuerdo de treinta de Agosto último.

Fue habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno otro Señor Concejál, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebracion se ha invertido una hora, cinco minutos, estendiéndose la presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo

José Ramos

José Guilabert Polo

José Berquin

Presidido: Crevillente 27 de Mayo de 1920. Por no haber podido formar mayoría para celebrar la sesión de este día, convocarse a la Municipalidad para el día veintinueve a la propia hora. Lo mando y firmo el Señor Juan Berquin de Alcalde, Don Antonio Polo Cambela, en funciones de Alcalde, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo



Seccion Supletoria a la Ordinaria del dia 24 de Mayo de 1920

- Concurrentes  
 D. D. de Presidente  
 D. Antonio Solo Candelero  
 Conientes  
 D. Juan Tomas Nacio  
 Sindico  
 D. Jose Ramos Lopez  
 Concejales  
 D. Jose Fuentes Cabanes  
 D. Francisco Moreno Candelero  
 D. Jose Martinez Mas  
 D. Antonio Aguas Sisti  
 D. Jose Guilabert Asensio  
 D. Francisco Espinosa Carreras  
 D. Dergon

En la Villa de Gerillente a veinticuatro de Mayo de mil novecientos veinte, En el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal reunidos los Senores de esta Excm. Ayuntamiento relacionados al margen a la finalidad de celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del dia veinticuatro del actual y siendo la hora designada, ocupó la Presidencia por enfermedad del Señor Alcalde el Sr. primer Conyunte de Alcalde Don Antonio Solo Candelero, declarando abierta la sesion y ordenando al suscritto Secretario, diere lectura al acto anterior y una vez que fué verificada, a preguntas del Señor Presidente fue aprobada por unanimidad la expresado acta y firmado.

Se dió cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y los Senores de J. C. acordaron igualmente por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Correlativamente se procedió a tirar o q. el sorteo de los Senores Vocales Asociados en un numero igual al de Senores Concejales que han de componer la Junta Municipal del actual año economico y cuyo sorteo ha dado el siguiente resultado.

1ª Seccion

- D. Eusebio Guilabert Solo, D. Vicente Manchon Duesada, D. Antonio Garcia Jimenez, D. Cayetano Solo Senabro, D. Antonio Fernandez Lemada

2ª Seccion

- D. Salvador Mas Garcia, D. Jose Planells Ferrando, D. Vicente Gonzalez Lerma, D. Juan Pedro Nacio Mas

3ª Seccion

- D. Francisco Toriano Oliva, D. Francisco Berda Adruan



D. Jose Vilaplana Miró  
2ª Seccion

- D. Juan Marti Ricote, D. Manuel Jimenez Sol, D. Cayetano Mas Alfons.

5ª Seccion

- D. Joaquin Fernandez Candelero, D. Salvador Mas Selva

6ª Seccion

- D. Francisco Alfons Sol.

Una vez que por el Señor Presidente fue publicado el expresado resultado, los Senores de J. C. tambien por unanimidad acordaron que se anunciase al publico en cumplimiento de lo prevenido en el articulo 63 y a los efectos del 67 de la vigente Ley Municipal.

Se dió cuenta de una factura presentada por D. Ignacio Pastor Sanchez, importante la cantidad de diez pesetas en trabajos llevados a cabo en la Plaza de Abastos. Los Senores de J. C. por unanimidad acordaron pasar a en nombre de la Comision de Mercados la indicada factura.

Con la venia del Señor Presidente el Señor Conyual D. Jose Ramos, formuló un ruego examinado a que por la Presidencia se incite el celo de los Señores Concejales para que asistan a las Sesiones.

Por el Señor Presidente se contestó que quedaria el Señor Ramos atendido en el ruego formulado.

Cambien con la venia del Señor Presidente volvió a hacer uso de la palabra el Señor Conyual D. Jose Ramos y formuló una pregunta a la Presidencia examinada a conocer si para el proximo primero de Junio convocaria a los Inspectores de Consumos propuestos por este

Este Ayuntamiento en la sesion anterior y por  
consecuente querecion provisionados en la expresada  
fecha en los referidos cargos.

El Señor Concejal D. José Martínez con la ve  
nia del Señor Presidente manifestó que entendi  
do deben recargarse los gastos en la recaudacion  
daria por Consumos y por consecuencia conse  
raba que los nombramientos de Tutores no  
deben hacerse por el Alcalde todo vez que so  
bre no están preportados sus haberes, a ser ju  
icio conforme al Apartado de lo Reglo 2º del ar  
tículo 44 de la Ley Municipal dicho nombram  
iento no era de la competencia de este Excmo  
Ayuntamiento.

En este incidente intervino en pro de la  
pregunta formulada por el Señor Pamas los  
Señores Concejales D. Francisco Espinosa y D. Antonio  
Aguar y en contra el Señor Concejal D. Francisco  
Maga y el Excmo. Alcalde Señor Pomares.

El Señor Presidente dió por suficiente  
mente discutido este asunto y manifestó que  
en el supuesto de que fuese de su competencia el  
hacer los nombramientos de Tutores en los  
Nervios a cabo por estimar que no habian de  
dar resultado alguno practico al aumento de  
recaudacion y de ser de la competencia de este  
Excmo. Ayuntamiento se vio imposibilitado  
por la falta de no existir dotacion en los Punt  
os con que atender a sus haberes.

Seo habiendo solicitado el hacer uso de la  
palabra sin que otro Señor Concejal, el Señor. Se  
ñor levanta la sesion, en cuya celebracion se ha  
verificado una hora treinta y cinco minutos,  
extendiendose este acta, de todo lo que yo el Se  
ñor



tan certificado  
Antonio Polo

Juan Maga José Martínez  
José Gutiérrez

Mmanuel Sillaba Gabriel Pardo

Diego Canabla

José Percejo

Sección 2ª

Sevilla este a tres de Junio de mil novecientos  
veinte. Por no haberse podido formar mayoría para  
celebrar la sesion de este día, conyague a la Supleto  
ria para el día cinco del actual, y a la propia hora  
Se manda y firmo el Señor Primer Excmo. de Al  
calde Don Antonio Polo Caudelo, en funciones de  
Alcalde, ante mi el Secretario de que certifico.



Antonio Polo

Sección Supletoria en la Ordenacion del día 3 de Junio de 1920  
Concurrentes  
Alcalde Presidente  
Antonio Polo Caudelo  
Excmo.  
Agencia Pastor Perez

En la Villa de Perillente a cinco de Junio  
de mil novecientos veinte. En el Salon de Sesiones  
de este Casa Consistorial, reunidos los Señores de  
este Excmo. Ayuntamiento que al margen u relacio  
nan con el fin de celebrar esta sesion Supletoria.

## Concesos de?

D. Francisco Magro Candela  
 D. José Martínez Abas  
 D. Manuel Villalva Cabra  
 D. Salvador Lledó Abas  
 D. Joaquín Candela Lledó  
 D. José Guirabert Aguirre

a la ordinaria del día tres del actual y siendo la  
 hora señalada, ocupó la presidencia por enfermedad  
 del Señor Alcalde el Señor primer Concejale de Alcalde  
 Don Antonio Lolo Candela, de charanda abierta  
 la sesión y ordenando al suscrita Secretario dar  
 lectura al acto anterior y una vez que fue veri-  
 ficado a presuntas del Señor Presidente por  
 unanimidad fue aprobado y firmado.

Se dió cuenta de las disposiciones insertas  
 en los Boletines oficiales de esta provincia y también  
 por unanimidad se acordó fueran cumplimen-  
 tos en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

Correlativamente se dió cuenta de la dis-  
 tribución e inversión de fondos por capítulos  
 para satisfacer las obligaciones del plan de sane-  
 amiento al Ayuntamiento Municipal y los  
 Señores de F. C. is. voluntario por unanimidad  
 acordaron dispensarle su aprobación.

Se dió cuenta de lo recaudado e ingresado  
 en el tercero y cuarto trimestre del año económico  
 de 1919 a 1920 por el arbitrio de consumos entera-  
 mente y que importa la cantidad de ciento  
 sesenta y cinco y doscientos diez y nueve pesetas  
 respectivamente. Los Señores de F. C. por unani-  
 midad acordaron tener por fijadas definitiva-  
 mente las mencionadas cuantías y con el dicta-  
 men del Señor Sindico y los documentos partici-  
 pativos para su revisión y censura a la  
 Junta Municipal.

Se procedió a dar lectura por Capítulos y  
 artículos al proyecto del Ayuntamiento Municipal  
 para el año económico en curso y en el Capítulo  
 primero de Ingresos Artículo 2.º al observar que  
 aparece una partida consignada de treinta.



pesetas ochenta y cuatro centimos por el interés del  
 cuatro por ciento procedente de un depósito necesario  
 de la tercera parte del 80% de Propios en capital  
 de setecientos setenta pesetas sesenta y nueve cen-  
 timos, por el Señor Concejal D. José Martínez Abas  
 y con la venia del Señor Presidente se hizo uso de  
 la palabra significando que durante varios años  
 viene concurriéndose en presupuestos lo referido  
 partido, sin que se haya efectiva en atención a lo  
 sabido en poder de la persona en que radica el de-  
 pósito Inaprovechado ya que tampoco se encuentra en  
 arcas Municipales por lo que propuso se instrua  
 ya el oportuno expediente que permita conocer  
 la persona en poder de la que radica el mencionado  
 depósito. Por los Señores de F. C. y por unani-  
 midad se acordó de conformidad con lo propues-  
 to por el Señor Concejal D. José Martínez Abas, unan-  
 imemente a esta y a su compañero D. Manuel Vi-  
 llalva Cabra pero que en unión del Secretario  
 de esta Corporación, procedan sin dilación a la  
 prosecución del referido expediente.

Al dar lectura al Capítulo 3.º de Ingre-  
 sos, con la venia del Señor Presidente hicieron  
 uso de la palabra los Señores Concejales D. José  
 Martínez Abas y D. Manuel Villalva Cabra en  
 el sentido de que desapareciera todo arbitrio Mu-  
 nicipal en tanto en cuanto el impuesto de Con-  
 sumos siga cobrándose por Adición y en contra-  
 rio hizo uso de la palabra el Concejal D. Francisco  
 Magro Candela, quien sostuvo que los arbitrios  
 no podían desaparecer en atención a las exor-  
 sivas obligaciones Municipales en que había  
 de hacer frente y a la exigua recaudación  
 del impuesto de Consumos, por todo lo que

y como elemento de juicio propuso que por la Secretaría de este Excmo Ayuntamiento se presente un estado verdad de todas las atenciones municipales para luego de conocerlos calcular los intereses para hacer frente a dichas obligaciones, así como en estado aparte se presente por el expresado funcionario las obligaciones de este Municipio para con Barcelona, la provincia y el Estado, debiéndose suspender esta discusión hasta en el entre tanto que se traigan los mencionados antecedentes.

Los Señores de S. E. acordaron por unanimidad se suspenda esta discusión hasta que por la Secretaría se aporten los documentos solicitados por el Señor Concejal D. Francisco Magro, los que deberán ser presentados sin dilación.

Se dio cuenta de los informes emitidos por la Comisión permanente de Beneficencia en las solicitudes presentadas en cinco de Mayo último por el farmacéutico D. Joaquín Caudela Pastor y los Señores de S. E. por unanimidad acordaron de conformidad con los referidos informes.

A propuesta del Señor Concejal D. Manuel Villalón Galván se acordó por S. E. y por unanimidad que se desan sin efecto todas aquellas autorizaciones de asistencia Médico-farmacéutica otorgadas sin la adquisición de este Excmo Ayuntamiento y para todos aquellos familiares pobres que durante el actual año económico se crean les asiste el derecho de asistencia Médico-Farmacéutica con cargo a este Beneficencia Municipal se les conve-



do un plazo de quince días para que durante el mismo puedan solicitar a este Excmo Ayuntamiento se les declare con derecho a los expresados beneficios.

En atención a la estación veraniega y por indicación del Señor Presidente, se acordó por unanimidad que durante el actual mes Julio, Agosto y Septiembre las horas de la celebración de las Sesiones se sea la de las diez en vez de las once, y que de este acuerdo se dé la oportuna publicidad.

Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejal D. Joaquín Caudela Pastor, quien presentó una moción que en esencia se reduce a denunciar a este Excmo Ayuntamiento, que a pesar de haberse dado de baja en su profesión de farmacéutico D. Calisto Pico Abra, aparece abierto el establecimiento en estado al frente de el titular alguno, hecho que puede dar origen a un delito y este Excmo Ayuntamiento debe acordar el inmediato cierre de la farmacia para evitar ulteriores responsabilidades así como y proveer el farmacéutico Señor Pico su sucesor cuando los cuestionamientos a los informes pobres se debe acordar con seriedad, quien debe de sucederle en el expresado servicio.

Por el Señor Presidente se contestó que no se tenía noticia alguna oficial del hecho denunciado por el Señor Caudela Pastor y en cuanto a los Beneficios de farmacia, puede tener la seguridad dicho Señor Concejal de que no han de quedar desatendidos.

Tras haber sido solicitada el hacer uso de la palabra, ningún otro Señor Concejal, el

Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebracion se ha invertido una hora cuarenta minutos, extendiendose lo presente acta en lo que aparece sobre carpada. Con la venia del Señor Presidente hizo uso de la palabra el Señor Concejil D. Joaquín Caudelo Lledo, quien presentó una mocion que en esencia se reduce a denunciar a este Excmo Ayuntamiento que a pesar de haberse dado de baja en su y de todo lo que yo el Secretario certifico. Sobre carpada Francisco Magro - auxilios - traase, certifica

Antonio Pita  
José María Gallardo

Salvador Lledo

José Bergón

Presidencia: Crevillente a diez de Junio de mil novecientos veinte. Por no haberse podido formar mayoría para celebrar la sesión de este día, como queda a la Supletoria para el día doce del actual y a la propia hora, se manda y fíjase al Señor primer Conde de Alcalde D. Antonio Polo Caudelo, en funciones de Alcalde, ante mí el Secretario de que certifica,

Antonio Pita

P. S. M.  
J. Bergón

Sesión Supletoria en la Ordinaria del día 20 de Junio de 1920  
Concejal D. Joaquín Caudelo Lledo  
En la Villa de Crevillente a doce de Junio de

- Presidente
- D. Antonio Polo Caudelo
- Concejales
- Francisco Tomares Maciá
- Sindico
- José Gallardo Gallardo
- Concejal
- José Martínez Abas
- José Guilabert Arce



mil novecientos veinte. En el Libro de sesiones de esta Casa Consistorial. Remidos los Termos de este Excmo Ayuntamiento que al oírse a relacionan con el que se celebra esta sesión Supletoria a la Ordinaria del día diez y siendo la hora señalada, ocupó la Presidencia por enfermedad del Señor Alcalde el deán primer Conde de Alcalde Don Antonio Polo Caudelo, declarando abierta la sesión y ordenando al Sr. Secretario dar lectura al acta anterior y una vez que fue verificada a presencia del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado lo expresado acta y firmado.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y enterados los Termos de S. E. igualmente por unanimidad acordaron fuese cumplimentada en cuanto con este Municipio se relacionan

Se dio lectura de la recaudacion directa por consumos y gastos de la copiado recaudacion durante el mes de Mayo último que importa tres mil seiscientos ochenta y cinco pesetas treinta y ocho centimos a las que deducidas por gastos mil ochocientos ochenta y una pesetas cinco centimos es visto queda un neto de mil ochocientos cuarenta pesetas treinta y tres centimos, de las que corresponden setecientos ochenta y dos pesetas ochenta centimos al Tesoro y mil seiscientos sesenta y tres centimos a recargar Municipales.

Los Termos de esta Excmo Corporacion tambien por unanimidad acordaron tener por fijado definitivamente las expresadas cuentas que con el dictamen del Señor Sindico y los documentos justificativos pasaran para su revision y censura a la Junta Municipal



cientos veinte. La prouya yo el secretario de que en este dia y hora designada para celebrar la sesion suplaria no han comparecido ninguno de los señores que componen este Excmo Ayuntamiento, de que certifico

José Bergón  
Secretario

Providencia

Crevillente veinticuatro de Junio de mil novecientos veinte. Por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales para formar mayoría, convoquese a la celebracion de sesion supletoria que tendrá lugar el dia veintiseis del actual a la propia hora.

Lo manda y firma el señor Segundo Teniente de Alcalde don Antonio Polo Candela en funciones de Alcalde, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo Candela

P. S. M.  
José Bergón  
Secretario



vidente por unanimidad fue aprobada y firmada la expresada acta.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y se acordó igualmente por unanimidad fueren cumplimentados en cuanto con este Municipio se relacionan.

Fue presentado el Extracto de los acuerdos adoptados por S. E. durante el mes de Mayo último y los señores de la Corporacion acordaron por unanimidad dispensarle su aprobacion y se remitiran para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia al Ilmo. Señor Gobernador Civil.

Se acordó premiar en metalico a Manuel Sanchez Candela y Manuel Hurtado Admas en cantidad de dos pesetas a cada uno por la extincion de animales dañinos para la agricultura y con cargo al capitulo 2º art. 5º del Presupuesto de Gastos.

Igualmente se acordó se pague a don Antonio Sala Ferrandis el importe del alquiler de la casa donde está instalado el Burgo Municipal a contar del dia primero de Abril y con cargo al capitulo 11 del Presupuesto de Gastos y que se tenga en cuenta esta obligacion para consignarla en el Proyecto de Presupuestos Municipales.

A propuesta del señor Presidente se acordó por unanimidad se adquiere

Sesion supletoria del dia 26 a la ordinaria de 24 Junio 1920

- Presidente J. Ant.º Polo Candela
- Tenientes Alcaldes " Ignacio Pastor Pizarro
- Concejales " José Emilabent Arenas
- Bergón

En la Villa de Crevillente a veinte y seis de Junio de mil novecientos veinte. Reunidos los señores de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial y siendo la hora designada ocupó la presidencia por enfermedad del señor Alcalde el señor Primer Teniente de Alcalde don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto Secretario de lectura al acta anterior y una vez que fue verificado, a preguntas del señor P.





la cantidad de quinientas pesetas de papel especial de multas y que su importe de cincuenta pesetas sea abonado con cargo al capítulo II del Presupuesto de Gastos.

Y no habiendo solicitado el uso de la palabra ningun señor concejal, el señor Presidente levanto la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora, entendiendose esta acta de todo lo que, yo el Secretario certifico.

*Historial*  
Jabader Albi

Juan Mago

Ignacio Pastor Perez

José Bergón

Procedencia

Cecillente a primeros de Julio de mil novecientos veinte. Por no haber concurrido numero suficiente de señores Concejales para formar una sesion, convocase a la celebracion de sesion suppletoria que tendra lugar al dia tres del actual a la propia hora.

Lo mande y firmo el Sr. primer Conyente de Alcalde Don Antonio Polo Caudelo en funciones de Alcalde ante mi el Secretario de que certifico

*Historial*  
Jabader Albi



Sesion

Supletoria a la Ordinaria del dia 3 de Julio 1920

En la Villa de Cecillente a tres de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos los Señores de este Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar esta sesion supletoria a la Ordinaria del dia primero del actual y siendo lo primero de su orden el Sr. Presidente de Alcalde don Antonio Polo Caudelo, declarando abierta la sesion y ordenando al inscrito Secretario de lo que se dio cuenta al acto anterior y una vez que fue verificado a preguntas del Sr. Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada la supradicha acta.

- Concurrentes
- Alcalde Presidente
- Don Antonio Polo Caudelo
- Conyente
- Ignacio Pastor Perez
- Sindico
- José Gallardo Gallardo
- Concejales
- Juan Mago Caudelo
- Salvador Albi Albi

Se dio cuenta de los disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia, acordandose tambien por unanimidad su cumplimiento en cuanto con este Ayuntamiento se relacionan.

Asi mismo se dio cuenta de la recaudacion y gastos de Consumos correspondientes al mes de Junio ultimo, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de cuatro mil ciento setenta y dos pesetas setenta y tres centimos a lo que descuentados el importe de gastos mil novecientos cincuenta y dos pesetas doce centimos, es visto quedaba en liquido de dos mil doscientas veinte pesetas sesenta y un centimos, del que corresponden al Tesoro novecientos setenta y cuatro pesetas treinta y ocho centimos y a Municipales mil doscientas cuarenta y seis pesetas veintitres centimos. Los Señores de S. E. luego de haber examinado las indicadas cuentas, acordaron por unanimidad sean pagados con el dictamen.



del Sr. Sindico y los documentos justificativos para su revision y censura a lo Sr. Ayuntamiento. Por el Sr. Presidente se manifestó que en virtud del acuerdo de esta Excmo. Corporacion de doce de Junio ultimo habia sido requerido a D. Ramon Vidal Salas para que manifestase si radicaba en su poder un Bando en virtud con ciertos del cuatro por ciento procedente de la tercera parte del 80% de Propios por capitales de setecientos setenta y cinco noventa y nueve centimos, manifestando que con efecto le fue entregado en veintinueve de Agosto de mil novecientos seis y que dicho Bando se canceló por una Laminas del 80% de Propios número 28482 de la misma cantidad de setecientos setenta y siete pesetas noventa y nueve centimos y con renta anual de treinta pesetas ochenta y tres centimos segun Ley de 7 de Julio de 1911 y cuyo Laminas autorizada por el Director general de la Deuda Publica fue expedido en Madrid en doce de Diciembre de mil novecientos seis. Que no se han cobrado intereses de esta Laminas ni de otro de igual clase y circunstancias por cantidad de mil doscientas treinta y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos con renta anual de cuarenta y nueve pesetas cincuenta y ocho centimos, presentando a esta Excmo. Corporacion. Que la Delegacion de Hacienda no formalizó el pago de los intereses cuyo cobro requirió el requerido porque la Direccion General de la Deuda Publica anuló dichos Laminas, alegando que los bienes de esta Excmo. Corporacion por los que se le facilitó las Laminas de referencia se habían



acumulado. Que no tenia inconveniente el requerido en hacer entrega de ambas Laminas a esta Excmo. Corporacion previa la devolución del recibo que habia entregado el requerido.

En atencion a lo manifestado por el Sr. Presidente se acordó que previa el desglose del recibo de D. Ramon Vidal Salas que con unido al expediente le sea a esta devuelta y recibidos los Laminas que se dejó relacionados, los que se unirán al expediente de su razon y previa el informe de la Comision de Hacienda a esta Excmo. Corporacion para que se acuerde lo que se estime mas procedente en bien de los intereses Municipales.

Por el propio Sr. Presidente se manifestó que eran varios los edificios ruinosos que amenazaban inminente peligro de derribarse y en bien de la tranquilidad publica era de parecer que por los Señores de la Comision de Ornato se denunciaren los dichos edificios e informare lo que procediera hacerse con respecto a los mismos. Los Señores de S. B. por unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto por el Sr. Presidente.

Se acordó tambien por unanimidad conceder un premio de dos pesetas en metálico al vecino de esta poblacion Francisco Penabaz trenceres por haber contribuido a la extincion de animales nocivos para la Agricultura y con cargo al Capitulo 3º artículo 5º del vigente presupuesto de gastos.

Por el Sr. Presidente se manifestó que por noticias fidedignas conocia que a esta provincia se tenia proyectado adquirir un Escuadrón de Guardia Civil de Caballeria y como quiera

que esta poblacion es de naturaleza industrial y viene de continuo sucediendose huelgas y agitaciones Obreras estorbando de indole vergar lo necesario para el buen orden y la tranquilidad pública que por esta Exma Corporacion se solicita de la Superioridad el establecimiento de un Puerto del expresado vecindario de San Pedro a cuyo efecto sea de pertenencia el oficio al oportuno local para el acuartelamiento de caballos, fuerza y de sus respectivas familias. Luego de haber hecho uso de la palabra en pro de lo propuesto, los Señores D. Francisco Magro Candela, D. Ignacio Pastor. Perez y D. José Gallardo Gallardo, por unanimidad se acordó comisionar al Señor Presidente para que busque local adecuado para el acuartelamiento del punto de la Guardia Civil de caballeria en esta localidad y una vez que alenga dicho local solicite de la Superioridad en nombre de esta Exma Corporacion el establecimiento del indicado puerto.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun Señor Concejál, el Señor Presidente levanta la sesión, en cuya celebracion se ha invertido una hora treinta minutos, extinguiendose lo presente acto, de todo lo que yo el Señor Secretario certifico.

Antonio Polo      Juan<sup>d</sup> Jaramones  
 Juan<sup>o</sup> Magro      [Signature]  
 Gallardo Lledo      José Durán

Presidencia Sevillente a ocho de Julio de mil novecientos



ciante. No habiendo concurrido suficiente numero de Señores Concejales para formar mayoría y celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, convoquese a la Supletoria que tendrá lugar el día diez del actual en este Salón de Sesiones y hora acordada.

Lo mandó y firmo el Señor primer Conde de Alceda en fueros de Alcalde Don Antonio Polo Candela auxiliado el Secretario de que certifico.  
 Antonio Polo      L. I. O.  
 José Durán

Sesion Supletoria en la Ordinaria del día 8 de Julio de 1920  
 Concurridos  
 Presidente  
 D. Antonio Polo Candela  
 Secretarios  
 Francisco Tomasa Maciá  
 Concejales  
 Francisco Magro Candela

En la Villa de Sevilla a diez de Julio de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de esta Exma Corporacion que al margen se relacionan y siendo la hora designada en convocatoria para la celebracion de esta sesión supletoria a la ordinaria del día octavo del actual, por seguir enfermo al Señor Alcalde, ocupó la presidencia el Señor primer Conde de Alceda Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesión y ordenando al comparente Secretario de Intelecto al acto anterior y una vez verificada la preguetas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado dicho acto.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y enterados los Señores de I. O., acordaron igualmente por unanimidad fueran cumplimentadas, en cuanto con este Municipio se refieren.

Se dio lectura de la distribucion e inversion de los fondos formalizada con arreglo al Presupuesto y para el uso en curso y tambien por unanimidad

dad, fue aprobada.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos adoptados por J. E. durante el mes de Junio últimos y los Señores de este Excmo Ayuntamiento acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación y se remite al Ilmo Señor Gobernador de esta provincia para que ordene sea inserto en el Boletín oficial.

Por el Señor Presidente se manifestó que cumpliendo con el acuerdo de este Excmo Ayuntamiento habiéndose comenzado los gestiones para alquilar un local adecuado para el cuartelamiento de la Guardia Civil de Caballería, sin que hasta el momento actual haya encontrado el expresado local si bien de las gestiones realizadas no duda del éxito. Los Señores de J. E. se dieron por enterados y recomendaron al Señor Presidente no dejar de la mano el expresado asunto.

Tras habiendo solicitado el honor uso de la palabra ningún Señor Concejál, el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que ya el Secretario certifica.

Antonio Polo  
Juan B. Mayo

José Bergón

Sesion Extraordinaria del día 2 de Julio de 1920

Concurrente: En la Villa de Berriolente a diez de Julio de mil novecientos veinte. En el Salvo de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores



Concejales

- Antonio Candela Sanot
- Ignacio Pastor Perez
- Francisco Dommes Abacia

Sindicos

- José Gallardo Gallardo

Concejales

- José Fuentes Cabanes
- Jabador Sleds Abas
- Francisco Magro Candela
- José Martínez Abas
- Manuel Villalva Galvan

Medico

- Francisco Polo Alfonso

Boletines

- Andrés Tejero Canus



de esta Excmo Corporación Municipal que al mismo se relacionan para celebrar esta sesión Extraordinaria, fuertemente convocada y a la finalidad de revisar el suizo número dos del Recopilado de mil novecientos diez y sus Anexos de las Candelas que resultó este a su incorporación a filas en 1917 y nombra Concejales que acompañe ante la Comisión Mixta para la identificación del expresado suizo y siendo presentes un buen número de suizos interesados en el Recopilado a la hora fijado en la convocatoria y por seguir superior el Señor Alcalde, ocupó la Presidencia el Señor primer Concejale de Alcalde D. Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesión y ordenando al expresado Secretario dar lectura a la convocatoria objeto de esta sesión y una vez que fue verificada por el Señor Presidente fue llamado:

Excmo. Sr. D. D. de 1920

Dijo: D. Antonio Polo Candela, hijo de Joaquín y de Soledad, Comparacion y medida por el cabo licenciado del Ejército D. Andrés Tejero Canus, obtuvo la de un metro quinientos treinta centímetros.

Medida la capacidad torácica por el Médico titular D. Francisco Polo Alfonso, dio un perímetro de ochenta y tres centímetros y le conceptúo inútil en atención al estado de su crecimiento y como incluido en el número 195, orden 1.ª clase 11.ª del cuadro, y en su vista, oído el parecer del Señor Sindico, J. E. le declaró Excluido temporalmente del Contingente. Publíquese el fallo, no se apela.

A propuesta del Señor Presidente se acordó

por unanimidad acordaron Comisionados de este Excmo Ayuntamiento a su Secretario D. José Bergón Botello para que en el día diez y seis de los corrientes acompañase al mozo vecino de este del vecindario de 1916 Antonio Abas Caudela y ante la Comisión Mixta de Reclutamiento identifique al indicado mozo, abonándole los gastos de viaje con cargo al Capítulo si el Artículo 6.º del Presupuesto Municipal de Gastos.

Tras habiéndose sus asuntos de que tratar de los conuignados en convocatoria el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que con el Señor Presidente firmaron los Señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Polo  
 José Fuentes  
 Salvador Lledo

José Bergón



Perillente a quince de Julio de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para formar mayoría y celebrar la Sesión Ordinaria del día de hoy, convocamos a la Supletoria que tendrá lugar el día diez y siete del actual en este Salón de Sesiones y hora acordada.

Lo mando y firmo el Señor primer Conde de Alcalde de su Ayuntamiento de Alcalde Don Antonio Polo Caudela ante mí el Secretario de que certifico.

L. S. O.

José Bergón

Sesión Supletoria a la Ordinaria del día 15 de Julio de 1920  
 Concurridos  
 Presidente

D. Antonio Polo Caudela  
 Concejales  
 Doni Fuentes Cabanos  
 Francisco Abas Caudela

En la Villa de Perillente a diez y siete de Julio de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Cam. Municipal reunidos los Señores de este Excmo Ayuntamiento que al margen se relacionan con el fin de celebrar esta sesión supletoria, previamente convocados a la ordinaria del día quince del actual y siendo la hora señalada, por encontrarse enfermo el Señor Alcalde, ocupó la Presidencia el primer Conde de Alcalde Don Antonio Polo Caudela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascrito Secretario, leer primero al acta anterior y una vez verificada, a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia y celebradas los Señores de S.º igualmente acordaron por unanimidad fueron cumplimentadas en cuanto a este Municipio se relacionan.

A propuesta del Señor Presidente se acordó también por unanimidad se celebren en el presente año y en el día siete del próximo Agosto las fiestas del Bicentenario de esta localidad, a cuyo efecto la Comisión de Fiestas confeccionará el oportuno programa y el importe de dichos festejos se pague con cargo al artículo 7º artículo 3º del Presupuesto de Gastos

Así mismo se acordó por unanimidad el retirar los poderes que tenía conferidos este Excmo Ayuntamiento a favor de D. Francisco Diego Puig Serra para hacer efectivos los cobros de los libramientos girados por la Hacienda para reintegrar a este Municipio el importe de suministros que viene facilitando a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil y cuya cuenta es rendida al Señor Comisario de Guerra de esta provincia; y a su vez y también por unanimidad se acordó conferir el poder para cumplir a favor del Sr. primer Conde de Alcalde de esta Corporación Don Antonio Polo Candela para que haga efectivos los libramientos que debe la fecha ut supra librándose por la Hacienda a favor de este Municipio y como reintegro de los suministros facilitados a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil y que del particular de este acuerdo se notifique por medio de copia certificada al Sr. Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, al Señor Comisario de Guerra y a las partes, de siendo el D. Francisco Diego Puig Serra rendida cuenta justificada de su gestión y el Sr. Antonio Polo Candela en los arcas Municipales el importe de los libramientos, que a virtud de este mandato administrativo perciba.

Correlativamente se acordó conceder un sueldo consistente en dos pesetas efectivas mensuales a



favor de Manuel Belen Mas y por haber contribuido a la extinción de animales dañinos para la Agricultura y cuyo pago se efectuará con cargo al artículo 3º artículo 5º del Presupuesto de gastos

Y así habiendo solicitado el hacer uso de la palabra único Sr. D. Francisco Puig Serra el Señor Presidente le permitió la Señal, en cuya celebración se ha invertido cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo

Francisco Puig Serra

Don Francisco Puig Serra

Se acordó: Se reunieron veintidós de Julio de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para formar mayoría y celebrará la sesión ordinaria del día de hoy, con arreglo a la Supletoria que tendrá lugar el día veinticuatro del actual en este Salón de Sesiones y hora acordada.

Lo mando y firmo el Sr. primer Conde de Alcalde Don Antonio Polo Candela, ante mí el Secretario de que certifico.

Antonio Polo

D. P. O. Don Francisco Puig Serra



Sección Supletoria  
Concejales  
Presidentes  
Antonio Polo Candela

Sección Supletoria  
Sección Supletoria del día 22 de Julio 1920  
En la Villa de Breñillente a veinticuatro de Julio de mil novecientos veinte. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.



Simio  
 D. José Gallardo Gallardo  
 Concejal  
 Salvador Fede Mas  
 Francisco Magro Candela

reunidos los Señores de esta Exma. Corporación que al momento se relacionan y con el fin de celebrar esta Sesión Supletoria a lo Ordinaria del día reintitulos y siendo la hora designada, por seguir en primer el Señor Alcalde, ocupó la Presidencia el Señor primer Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la Sesión y ordenando al infrascripto Secretario, dar lectura al acta anterior, y una vez verificada a preguntas del Señor Presidente, fue por unanimidad aprobada y firmada la referida acta.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de esta provincia e igualmente se acordó por unanimidad cumplir con todas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Se dio lectura de un expediente de Quintas referente al Soldado del 4919 José Luis Mas, perteneciente al Regimiento Infantería Real de Cataluña número 54, de guarnición en la Comarca y previo el dictamen del Señor Simio, S.º, acordó por unanimidad declarar probos para efectos de excepción soberenidad a Francisco Puig Serra, a su esposa Josefa Mas Ferrandiz y a sus hijos Joaquín y José Luis Mas, que componen la familia.

Por el Señor Presidente, se manifestó que por el Señor Agente ejecutivo de la Hacienda había sido requerido para que fuesen pagados los descuentos referentes al primer trimestre por Comuneros del actual año económico que importan doce mil seiscientos treinta y seis pesetas cinco cuartos centavos y por Paros y Medidos, Propios Pagos de, doscientos tres pesetas cuarenta y nueve

centavos correspondientes al tercer trimestre del año 1919-1920 y había necesidad de ver el medio como saldar el mencionado descubierto. Los Señores de la Corporación por unanimidad, consideraron que en atención a la crisis industrial por que atraviesa la población a causa de las huelgas no cabía por el momento el acuerdo de hacer efectivo arbitrio alguno, pues ello había de ser seguramente causa de disturbios públicos que precisaba evitar, dejando para mejor ocasión la adaptación del nuevo con que poder hacer frente a pagos tan sacrificados.

No habiendo mas asuntos de que tratar y por no haber solicitado hacer uso de la palabra ninguno Señor Concejale, el Señor Presidente levantó la Sesión, en cuya celebración se ha invertido treinta minutos, entendiéndose lo presente acta, de todo lo que yo el Secretario certifico.

Antonio Polo Candela  
 Salvador Fede Mas  
 Juan Magro

Presid: Crevillente veintinueve de Julio de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para formar Mayoría y celebrar la sesión ordinaria del día de hoy, convoquemos a la Supletoria que tendrá lugar el día treinta y uno de los corrientes en este Salón de Sesiones y hora acordada. Lo mando y firmo el Señor primer Concejale

vicente de Alcalde Don Antonio Polo Candela  
ante mi el Secretarij de que certifico.

Antonio Polo

D. S. O.,  
Jose Targos

Session Supletoria en la Provincia del dia 29 de Julio 1920

Conveniente

Presidencia

Don Antonio Polo Candela

Vicario

Ignacio Pastor Perez

Consejeros

Salvador Hledí Mas

Jose Guilabert Asencio

En la Villa de Crevillente a treinta y uno de Julio de mil novecientos veinte. Reunidos en el Salon de Sesiones de esta Casa Comunal los Señores relacionados al margen, comoponentes de este Extraordinario Ayuntamiento, y siendo la hora designada para celebrar esta sesion Supletoria posteriormente convocada a la Ordinaria del dia veintinueve del actual y por seguir enfermo el Señor Alcalde, ocupó la presidencia el Señor primer Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesion y ordenando al infrascripto secretario diera lectura al acta anterior y una vez que fue verificada a preguntas del Señor Presidente fue aprobado y firmado la expresado acta.

Se dio cuenta de las disposiciones dadas en los Boletines oficiales de esta provincia y por unanimidad se acordó fuesen cumplidas en cuanto a este Ayuntamiento se refieren.

Se nombra a Don Antonio Villalva Lopez, oficial de Cuentas de esta Secretaria para que en primeros del proximo Agosto se presente en la Caja de Recauda de Tributos de Sesiones 4.ª y como Comisionado de este Extraordinario Ayuntamiento



asista al ingreso de su caja que ha de tener lugar en el expuesto dia, y cuyos gastos de viaje se paguen con cargo al Capitulo 1.º artículo 5.º del Presupuesto Municipal de Gastos.

Por el Señor Alcalde se hizo presente que las lactancias que se suministraban a los niños pobres Jose Magro Durado, Casimiro y Maria Berrobas Durado, en el dia de la fecha dejaron de satisfacerse por no recibir los individuos niños por mas tiempo del suministrado en minutos.

Correlativamente se acordó tambien por unanimidad pagar a Jose Toribio Oliver la cantidad de ocho pesetas por la extincion de animales dañinos para la Agricultura y con cargo al Capitulo 3.º artículo 5.º del Presupuesto Municipal de Gastos y al secretario autorizando la cantidad de doce pesetas cincuenta centimos por los gastos llevados a cabo en su viaje realizado a Alicante para gestionar asuntos relacionados con este Ayuntamiento y con cargo al Capitulo 11.º de Suplementos.

Tras habiendo solicitado el hecho uso de la palabra ningún Señor Concejale, el Señor Presidente levantó la sesion, en cuya celebracion se han invertido treinta minutos entendiendo ser lo prescrito acta, de todo lo que yo el Secretarij certifico.

Antonio Polo

Salvador Hledí

José Magro

Jose Targos





**Presidencia:** Cerverilla a cinco de Agosto de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para formar mayoría y celebró la sesión ordinaria del día de hoy, convocando a la Supletoria que tendrá lugar el día siete de los corrientes en este Salón de Sesiones y hora acordada.

Lo mandado y firmo el Señor primer Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Gaudelo, ante mí el Secretario de que certifico.

*Antonio Polo*  
 J. L. O.  
 José Perquin

**Sesión Supletoria**  
**Concurrentes**  
**Presidencia**  
 Antonio Polo Gaudelo  
 Salvador Huelo Mas  
 Francisco Magno Gaudelo

**Ordinario del día 5 Agosto de 1920**  
 En la Villa de Cerverilla a siete de Agosto de mil novecientos diez y nueve. En el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, reunidos los Señores de esta Excmo Ayuntamiento relacionados al margen, con el fin de celebrar esta sesión Supletoria a la ordenación del día cinco del actual y serido la hora convenida, por unanimidad el Señor Alcalde ocupó la Presidencia el Señor Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Gaudelo, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario, proveyerá a la lectura del acta anterior y una vez verificado, a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad, queda aprobado y firmada.

Lo dio cuenta de los disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia, y los Señores de S. E. igualmente por unanimidad d

semitaron fueren cumplimentados en cuanto con este Municipio se relacionan.

Lo dio cuenta de la distribución de fondos por Capitales formalizada por el Secretario Contador autorizada una vez que al Ayuntamiento Municipal y para satisfacer las obligaciones del mes en curso, los Señores de esta Excmo Corporación acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación.

Lo mandado y firmo el Señor primer Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Gaudelo, ante mí el Secretario de que certifico.

*Antonio Polo*  
 J. L. O.  
 José Perquin

**Presidencia:** Cerverilla a doce de Agosto de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para formar mayoría y celebró la sesión ordinaria del día de hoy, convocando a la Supletoria que tendrá lugar el día catorce de los corrientes en este Salón de Sesiones y hora acordada.

Lo mandado y firmo el Señor primer Concejale de Alcalde Don Antonio Polo Gaudelo, ante mí el Secretario de que certifico.

*Antonio Polo*  
 J. L. O.  
 José Perquin

Señor Suplente

Concejal

Presidente

Don Antonio Polo Caudelo

Concejal

Salvador Flecha Blas

Francisco Magro Caudelo

Ordinaria del día 22 de Agosto 1920

En la Villa de Carrillete a catorce de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores relacionados al margen y siendo la hora designada y por venir ausente el Señor Alcalde, ocupó la Presidencia el Señor primer Conde de Alcaide Don Antonio Polo Caudelo, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario, dar lectura al acta anterior y una vez verificada a presentas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobado y firmado la expresa el acta.

Se dio lectura a la convocatoria que motivó esta sesión Supletoria a la ordinaria del día doce del actual y a los Boletines oficiales de la provincia de donde los Señores de T. E. por enterados.

De orden del Señor Presidente, el Secretario autorizante, dió lectura de las cuentas de Gastos correspondientes al mes de Julio último, importando la recaudación, la cantidad de tres mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas veintiocho centimos a la que deducidos dos mil veintidos pesetas dos centimos que importan los gastos es visto queda un excedente de mil setecientos setenta y dos pesetas veintiocho centimos, del que corresponden setecientos sesenta y cuatro pesetas ochenta y cinco centimos al Boron y mil siete pesetas cuarenta y uno centimos a recargos Municipales. Los Señores de esta Excm. Corporación, luego de haber examinado las expresadas cuentas, por unanimidad, las tuvieron por fijadas definitivamente y con el dictamen del Señor Sindico y los documentos justificativos para su revisión y censura a la Junta Municipal.



Se acordó también por unanimidad nombrar Comisionado para que en trámite y como del actual ante la Comisaria Jefe de esta provincia identifique a Francisco Ruiz Sierra padre del soldado del 1919 Don' Ruiz Blas y cuyo nombramiento recayó a favor del Secretario de esta Excm. Corporación y cuyos gastos de viaje serán satisfechos con cargo al Presupuesto 1º Artículo 5º del Presupuesto corriente.

A propuesta del Señor Presidente y con el fin de poder atender a los gastos que ocasionen la extinción de perros vagabundos, se acordó que por la Comisión de Hacienda se estudie y presente a esta Corporación un proyecto de imposición de un arbitrio sobre los perros.

Se dió cuenta de una factura presentada por Francisco Prieto Davó, sobre arreglos de material destinados al Cementerio Municipal y cuyo importe de seis pesetas cincuenta centimos se paguen con cargo al Presupuesto Municipal de gastos, Capítulo 5º artículo 11º, igualmente se acordó pagar a Vicente Barrera Blas la cantidad de cuatro pesetas por la extinción de animales domados a la Agricultura y con cargo al Capítulo 5º artículo 5º.

Fue habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Concejal, el Señor Presidente levantó la sesión, en cuya celebración se ha invertido una hora diez minutos, celebrándose la presente acta, de todo lo que y, el Secretario certifica.

Antonio Polo Caudelo (Presidente)
Salvador Flecha Blas (Concejal)
Francisco Magro Caudelo (Concejal)
Jose' Berquin (Concejal)



Providencia Cruvillente diez y nueve de Agosto de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales para formar mayoría y celebrar la sesión ordinaria de este día, convocarse a la supletoria que tendrá lugar el día veintinueve del actual y hora señalada.

Lo manda y firma el señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Don Antonio Polo Candela, ante mí el Secretario de que certifico.

*Antonio Polo Candela* S. I. O.  
*José Berguín*

Sesión Supletoria del día 21 a la Ordinaria de 19 de Agosto de 1922

- Concurrentes -

Presidente

D. Antonio Polo Candela

Concejales -

" Salvador Elido Mas

" Francisco Magro Candela

" José Martínez Mas

" José Enilbert Benicio

*Berguín*

En la Villa de Cruvillente a veinte y uno de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en el salón de sesiones de esta Asambléa Consistorial los señores componentes de este Excmo Ayuntamiento relacionados al margen con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día diez y nueve del actual y siendo la hora designada en convocatoria por seguir enfermo el señor Alcalde ocupó la presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Polo Candela, de clarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario llevar lectura a la acta anterior y una vez verificada a preguntas del señor Presidente por unanimidad fue aprobada la expresada acta y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones

nes insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y enterados los señores de S. G. acordaron por unanimidad fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

También se dio cuenta del Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo Ayuntamiento durante Julio último y los señores de esta Corporación acordaron igualmente por unanimidad dispensarle su aprobación y se remita al Ilmo Señor Gobernador Civil para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia.

Con la venia del señor Presidente hace uso de la palabra el señor Concejal Don José Martínez Mas y denuncia el hecho de exigirse dinero en las Oficinas Municipales por la practica de servicios de carácter oficial y propone se haga una información para depurar los indicados hechos. Los señores de S. G. por unanimidad acordaron de conformidad con lo propuesto nombrando al referido señor Concejal Don José Martínez Mas para que en unión del Secretario autorizante procedan a la instrucción del oportuno expediente.

No habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún otro señor Concejal el señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora extendiéndose la presente acta de todo lo que yo el Secretario certifico.

*Antonio Polo Candela* José Enilbert Benicio

*José María* *José Antonio*  
*Salvador Ledo*

*José María*

Providencia. Crevillente veinte y seis de Agosto de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales para formar mayoría y celebrar la sesión ordinaria de este día, convoque se a la supletoria que tendrá lugar el día veintinueve del actual y hora señalada.

Lo manda y firma el Sr. Presidente accidental Don Antonio Polo Candela, ante mí el Secretario de que artificio.

*Historista* *S. S. O.*  
*José María*

Sesión Supletoria del día 28 a la ordinaria de 26 Agosto 1920.  
- Concurrieron -  
Presidente  
D. Ant. Polo Candela  
Concejales  
" Salvador Ledo Mas  
" Fran. Romeros Noira  
En la villa de Crevillente a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los señores que se relacionan al margen componentes de este Excmo Ayuntamiento con el fin de celebrar esta sesión supletoria a la ordinaria del día veinte y seis del actual y siendo la hora señalada en convocatoria por seguir enfermo el señor Alcalde ocupó la presidencia el señor Primer Teniente de Alcalde Don Antonio Polo Candela declarando abier-



ta la sesión y ordenando a mí el Secretario diera lectura a la anterior Acta y una vez verificada a preguntas del Señor Presidente por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia y los Señores de S. E. por unanimidad acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este municipio se relacionan.

Se nombró Comisionado al Secretario de este Excmo Ayuntamiento para que en el día treinta y uno del actual ante la Comisión Mixta de Reclutamiento identifique a Francisco Perro Gallardo, padre del moro Manuel Perro Perro del xemplars de mil novecientos diez y nueve, y que los gastos del viaje se paguen con cargo al capítulo primero artículo sexto del vigente Presupuesto de Gastos.

Se acordó por unanimidad, se pague al Secretario del Burgo Municipal Don Cayetano Mas Gallardo, la cantidad de cincuenta y una pesetas importe de los Libros para el Registro Civil y material empleado con cargo al Capítulo once del vigente Presupuesto Municipal de Gastos.

Ai mismo se acordó por unanimidad la formalización de doscientas cincuenta pesetas veintisiete centimos procedentes de Recargos Municipales de Industrial del actual año

económico y aplicado por la Hacienda a Consumos del propio corriente año económico del 1920-21.

Por el Señor Presidente se manifestó que por esta Administración Municipal de Consumos se había promovido a la celebración de los correspondientes conciertos voluntarios del extraradio y para con aquellos que no habían dado su conformidad sería en un día elevando el expediente a la aprobación de la Superioridad. Los Señores de S. Q. se dieron por enterados.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningún Señor Concejal el Señor Presidente levantó la sesión en cuya celebración se ha invertido una hora extendiéndose la presente acta, de todo lo que, yo el Secretario certifico.

*Antonio Polo*

*Salvador Urdi*

*Fran<sup>co</sup> Parnares*

*José Bergión*

Providencia Crevillente dos de Septiembre de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de Señores Concejales para formar mayoría y celebrar la sesión ordinaria de este día, convocárese a la supletoria que tendrá lugar el día cuatro del actual y hora señalada. Lo mando y firma el Sr. Alcalde accidental don Antonio Polo Candela que yo el Secretario de que certifico.

*Antonio Polo*

*José Bergión*

Sesión supletoria del día 4 Septiembre 1920 a la ordinaria de 2.ª cont.º

Presidente

D. Antonio Polo Candela

Señores del Ayunt.º

1.º Fran<sup>co</sup> Parnares

2.º Salvador Urdi Mas

3.º José Guilabert Acuña

4.º José Bergión

En la Villa de Crevillente a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte. Reunidos los Señores relacionados al margen componentes de este Excmo Ayuntamiento, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a la finalidad de celebrar esta sesión supletoria debidamente convocada a la ordinaria del día dos del actual y siendo la hora señalada por seguir en primer lugar el Señor Alcalde, ocupó la presidencia el Señor Primer Teniente de Alcalde don Antonio Polo Candela, declarando abierta la sesión y ordenando al infrascripto Secretario diese lectura a la anterior acta, verificada la cual, y a preguntas del Señor Presidente, por unanimidad fue aprobada y firmada.

Se dio cuenta de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de esta provincia y los Señores de S. Q. igualmente por unanimidad acordaron fuesen cumplimentadas en cuanto con este Municipio se relacionan.

Se puso en conocimiento de los Señores de este Excmo Ayuntamiento que por el Señor Ingeniero Jefe de Montes de este Distrito Forestal se había dispuesto entregar al rematante de pastos el monte 15 bis, denominado La Sierra, el expresado Monte y para que por don Salvador Pever Mas se dispusiera de dichos aprobados, a cuyos efectos, procedía nombrar una Comisión de S. Q. para

que asista a la expresada operacion y por unanimidad se acordó asista la permanente de Montes de S. C.

Se dió cuenta de la recaudacion diaria por consumos y gastos habidos durante el mes de Agosto ultimo, imputando los ingresos cuatromil trescientos ochenta y tres pesetas sesenta y dos centimos y los gastos dosmil doscientos ochenta y tres pesetas cuarenta y nueve, quedando un neto de dosmil cien pesetas trece centimos, de los que corresponden novecientas siete pesetas ochenta y cuatro centimos al Tesoro y mil ciento noventa y dos pesetas veinte y nueve centimos a Recargos Municipales.

Los señores de esta Exma. Corporacion luego de haber examinado las expresadas cuentas, acordaron por unanimidad tenerlas por fijadas definitivamente y con el dictamen del señor Sindico y los documentos justificativos para su revision y censura a la Junta Municipal.

En mismo se dió lectura de la distribucion de fondos formalizada por el Secretario autorizada con sujecion al Presupuesto Municipal y para satisfacer las obligaciones del mes en curso y por unanimidad S. C. acordó dispensarle su aprobacion.

A propuesta del señor Presidente se reconoció un crédito a favor de don Manuel Espinosa Candela por pesetas mil cuatrocientas sesenta y siete y que este Exmo Ayuntamiento adeuda procedente de alquileres



de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y se acordó lleve a Presupuestos y se pague por cuantias partes en cada uno de los cuatros proximos años.

Tambien a propuesta del señor Presidente se acordó pagar a don Joaquin Queralta la cantidad imputada de sus facturas por reparaciones llevadas a cabo en esta Casa Consistorial y en el mobiliario y con cargo al capitulo 1.º art. 4.º y 5.º; y a don Pedro Espinosa la cantidad de treinta pesetas por servicios prestados a S. C. y con cargo al capitulo 11.º.

Y no habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ningun señor Concejál el señor Presidente levantó la sesion en cuya celebracion se ha invertido una hora treinta minutos, extendiendose la presente acta, de todo lo que, yo el Secretario certifico. El interlineado = uno = vale

Antonio P. de  
Sabado 11 de Septiembre de mil novecientos...

Juan P. de  
Francisco

Señores: Cervillante a nueve de Septiembre de mil novecientos veinte. No habiendo concurrido suficiente número de señores Concejales para formar mayoría y celebrar la sesion ordinaria...









este Municipio se relaciona.

Se dio cuenta del informe suscrito por la Comisión especial de Monte de este Excmo Ayuntamiento en el expediente producido por el arrendatario de las partes del Monte 15 bis del Catastro, D. Salvador Perez Abas y en solicitud de que se tenga por transcurrido el arrendamiento a favor del vecino de esta Villa D. Joaquin Pastor Gomez, y siendo de conformidad al expresado informe, los Señores de S. E. acordaron igualmente por unanimidad tener por hecho lo expresado, con lo que deberá ser aprobado definitivamente por la Superioridad, a cuyo efecto le será remitido el diligenciado.

Se acordó pagar a Manuel Pohlen Mas la cantidad de dos pesetas como premio de extinción de arriendo de las dachas, y con cargo al Capítulo 5º artículo 5º del Presupuesto de Gastos.

Seo habiendo solicitado el hacer uso de la palabra ninguno Señor Concejál, al Señor Presidente levanto la Sesión en cuya celebracion se han celebrado cuarenta y cinco, extendiendose la presente acta, de todo lo que por el Secretario eclesiastico.

Antoni Polo

Salvador Pohlen

José Diego